



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Marlano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 20 de mayo de 2013
No. 94

SUMARIO:

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA EMPRESA "CONSORCIO DE INGENIERÍA INTEGRAL" S.A. DE C.V., LA MODIFICACION DE ACUERDO POR INCREMENTO DE ALTURAS DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO "RANCHO SAN ANTONIO" CONOCIDO COMERCIALMENTE COMO "FORESTA" UBICADO EN METEPEC, ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 2179, 369-B1, 593-A1, 2261, 2256, 2251, 2252, 2253, 2260, 2255, 2258, 594-A1, 595-A1, 2262, 2263, 2266, 2267, 2268, 2269, 2273, 2249, 2243, 2244, 2248, 366-B1, 367-B1 y 368-B1,

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2257, 2270, 2272, 2250, 2247, 2254, 2246, 2245, 2259, 370-B1, 2242, 2264, 2265, 2271 y 596-A1.

SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA

OFICIO 224003000/538/13, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACION DE ESTA DIRECCION GENERAL PARA LLEVAR A CABO DIVERSOS PROYECTOS URBANO-ARQUITECTONICOS.

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

ARQUITECTO

EDUARDO ORDAZ DE LA FUENTE

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

"CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL" S. A. DE C. V.

P R E S E N T E:

Me refiero a su solicitud, mediante la cual requiere a la Dirección General de Operación Urbana, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, la modificación de acuerdo por incremento de alturas únicamente a lo que hace a los lotes 22 y 23 de la manzana 15 y lotes 9, 10 y 11 de la manzana 14, del Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional medio, residencial y comercial y de servicios), denominado "RANCHO SAN ANTONIO", conocido comercialmente como "FORESTA", ubicado en el Municipio de Metepec, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo de la entonces Secretaria de Desarrollo Urbano, de fecha uno de febrero del dos mil ocho y publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fecha seis de marzo del dos mil ocho, se autorizó a su representada el conjunto urbano de tipo mixto (habitacional medio, residencial y

comercial y de servicios), denominado "**RANCHO SAN ANTONIO**", sobre una superficie de 763,615.72 m², para desarrollar 1,644 viviendas, localizado en Camino a San Sebastián No. 3,801 Oriente, Colonia San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Estado de México.

Que mediante Escritura Pública No. 5,785 de fecha cinco de junio del dos mil ocho, tirada ante la fe del Notario Público No. 69 del Estado de México, se protocolizó la autorización del conjunto urbano de referencia, quedando inscrita en el Instituto de la Función Registral bajo la partida No. 532-614, del volumen 554, libro primero, sección primera en fecha ocho de agosto del dos mil ocho.

Que en el punto Sexto del acuerdo de autorización mencionado en el párrafo que antecede, se estableció que para garantizar la ejecución de las obras de urbanización y equipamiento, otorgará a favor del Gobierno del Estado de México, una fianza por el 100% del valor de dichas obras, por un monto de \$382'921,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Que mediante póliza de fianza No. 010-04-INCL-00414, de fecha treinta de mayo del dos mil ocho, expedida por "Afianzadora ASERTA", S.A. de C.V., por un monto de \$382'921,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Gobierno del Estado de México, la empresa "**CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL**" S.A. de C.V., garantiza la ejecución de las obras de urbanización y equipamiento que se derivan de la autorización del conjunto urbano de referencia.

Que mediante oficio No. 224024000/029/2009 de fecha veinte de enero del dos mil nueve, se autorizó a su representada, el inicio de obras de urbanización y equipamiento, primera enajenación o gravamen de lotes y promoción del conjunto urbano de referencia.

Que mediante acuerdo del entonces Director General de Operación Urbana, de fecha dieciocho de octubre del dos mil ocho y publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fecha veintiuno de octubre del mismo año, se autorizó a su representada, la modificación al diverso acuerdo de autorización por el cambio de nombre con fines comerciales, para que se le conozca como "**FORESTA**", ubicado en el municipio de Metepec, Estado de México.

Que mediante Escritura Pública No. 47,239 de fecha veintiocho de noviembre del dos mil ocho, tirada ante la fe del Notario Público No. 227 del Distrito Federal, se protocolizó la autorización mencionada en el párrafo que antecede del conjunto urbano de referencia, quedando inscrita en el Instituto de la Función Registral bajo la partida No. 667, del volumen 17, libro tercero, sección primera en fecha cuatro de febrero del dos mil nueve.

Que mediante oficio No. 224024000/372/2011 de fecha veintidós de junio del dos mil once, se autorizó a su representada, la liberación parcial de la fianza otorgada a favor del Gobierno del Estado de México por un monto de \$320'880,160.00 (TRESCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.), para garantizar la ejecución de las obras de urbanización y equipamiento y se solicita una nueva fianza por un monto de \$261'058,217.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.).

Que mediante póliza de fianza No. 28000001998, inclusión 2009931, de fecha veinticuatro de agosto del dos mil doce, expedida por "Fianzas Monterrey", S.A., por un monto de \$261'058,217.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.), a favor del Gobierno del Estado de México, la empresa "**CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL**" S.A. de C.V., garantiza la terminación de las obras de urbanización y equipamiento que se derivan de la autorización del conjunto urbano de referencia, con vigencia al quince de agosto del dos mil trece.

Que mediante oficio No. 224024000/052/2011 de fecha treinta y uno de enero del dos mil once, se autorizó a su representada, la primera prorroga para continuar con la ejecución de las obras de urbanización y equipamiento del conjunto urbano denominado "**RANCHO SAN ANTONIO**", conocido comercialmente como "**FORESTA**", ubicado en el municipio de Metepec, Estado de México.

Que mediante oficio No. 224024000/257/11 de fecha quince de marzo del dos mil once, se autorizó a su representada, la relotificación parcial de las manzanas 1, 2, 3, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del conjunto urbano denominado "**RANCHO SAN ANTONIO**", conocido comercialmente como "**FORESTA**", ubicado en el municipio de Metepec, Estado de México.

Que mediante Escritura Pública No. 33,665 de fecha trece de junio del dos mil once, tirada ante la fe del Notario Público No. 697 del Estado de México, se protocolizó la autorización mencionada en el párrafo que antecede del conjunto urbano de referencia, quedando inscrita en el Instituto de la Función Registral bajo la partida No. 5056624, del volumen 554, en fecha uno de agosto del dos mil once.

Que mediante oficio No. 22402A000/2941/12 de fecha once de octubre del dos mil doce, se autorizó a su representada, la relotificación parcial de las manzanas 1, 3, 9, 14 y 15 del conjunto urbano denominado "**RANCHO SAN ANTONIO**", conocido comercialmente como "**FORESTA**", ubicado en el municipio de Metepec, Estado de México.

Que mediante Escritura Pública No. 35,425 de fecha siete de noviembre del dos mil doce, tirada ante la fe del Notario Público No. 69 del Estado de México, se protocolizó la autorización mencionada en el párrafo que antecede del conjunto urbano de referencia, quedando inscrita en el Instituto de la Función Registral bajo el folio matriz No. 00081780, folios real electrónico Nos. 00235928, 00235924, 00235912, 00235904, 00235902, 00235934, 00235933, 00235932, 00235930, 00235929, 00235927, 00235926, 00235925, 00235923, 00235922, 00235921, 00235916, en fecha trece de diciembre del dos mil doce.

Que en el punto Tercero del acuerdo de autorización mencionado en el párrafo que antecede, se estableció que para garantizar la ejecución de las obras adicionales de urbanización, la empresa "**CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL**" S.A. de C.V., otorgará a favor del Gobierno del Estado de México, una fianza por el 100% del valor de dichas obras, por un monto de \$2'082,856.00 (DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Que mediante póliza de fianza No. 28000001998, inclusión 2010087, de fecha veintiséis de octubre del dos mil doce, expedida por "Fianzas Monterrey", S.A., por un monto de \$2'082,856.00 (DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), a favor del Gobierno del Estado de México, la empresa "**CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL**" S.A. de C.V., garantiza la ejecución de las obras adicionales de urbanización que se derivan de la autorización de relotificación parcial del conjunto urbano de referencia, con vigencia al diez de octubre del dos mil trece.

Que mediante acuerdo de fecha veintisiete de marzo del dos mil doce, la Dirección de Desarrollo Urbano de Metepec, México, emitió el acta derivada de la sesión de trabajo de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Urbano Municipal de Metepec, México, celebrada en fecha veintiocho de febrero del dos mil doce, en donde se comentó, analizó y aprobó la *Opinión Favorable*, con respecto al cambio de altura de tres a cinco niveles, habiendo disminuido el número de viviendas inicialmente autorizadas en las diversas relotificaciones que se han autorizado por la Dirección General de Operación Urbana, del Gobierno del Estado de México, en un predio con superficie de 763,615.72 m2, ubicado en el camino a San Sebastián número 3,801 oriente, San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, México.

Que en la misma sesión de trabajo de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Urbano Municipal de Metepec, México, el Organismo Público Descentralizado Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Metepec, "APAS", emitió su opinión favorable para el incremento de altura solicitado.

Que para el cambio de altura aprobado se emitió la normatividad para el aprovechamiento del predio, de acuerdo a lo siguiente:

- Densidad Habitacional: H333A
- Cambio de niveles de tres a cinco para uso habitacional
- Altura máxima: 5 niveles o 15.00 mts. a partir del nivel de banqueta.

Que mediante documentos oficiales con números de folio de Trámite 234,930, 234,934, 234,932, 234,929 y 234,927, todos de fecha 20 de marzo del 2013, el C. Registrador de la oficina Registral de Toluca, México, del Instituto de la Función Registral del Estado de México, otorgó certificados de no gravamen para los lotes 9, 10 y 11 de manzana 14 y lotes 22 y 23 de la manzana 15, cuyo titular registral es "Consortio de Ingeniería Integral" S.A. de C.V., y que son motivo de esta modificación de acuerdo por incremento de altura.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.37, 5.38, 5.39 y Cuarto Transitorio de las

Reformas al Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, publicadas en el periódico oficial *Gaceta del Gobierno* del Estado de México en fecha uno de septiembre del dos mil once, artículos 134, 135 y 136 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 2 y 6 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, publicado en el periódico oficial *Gaceta del Gobierno* del Estado de México en fecha veintidós de marzo del dos mil siete, al Manual General de Organización publicado en el periódico oficial *Gaceta del Gobierno* del Estado de México de fecha ocho de septiembre del dos mil seis y al acuerdo delegatorio de funciones publicado en el periódico oficial *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, en fecha veintitrés de mayo del dos mil ocho, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a la empresa “**CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL**” S.A. de C.V., representada por usted, la **modificación del diverso acuerdo** de autorización de fecha uno de febrero del dos mil ocho y publicado en el periódico oficial *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, en fecha seis de marzo del dos mil ocho, por el que se autorizó el Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional medio, residencial y comercial y de servicios), denominado “**RANCHO SAN ANTONIO**”, sobre una superficie de 763,615.72 m2 (SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE PUNTO SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS), para desarrollar 1,644 viviendas, localizado en Camino a San Sebastián No. 3,801 oriente, Colonia San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Estado de México y con respecto de los puntos **PRIMERO y SEGUNDO**, para quedar como sigue:

PRIMERO. Se autoriza a la empresa “**CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL**” S.A. de C.V., representada por usted, el Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional medio, residencial y comercial y de servicios), denominado “**RANCHO SAN ANTONIO**”, conocido comercialmente como “**FORESTA**”, ubicado en el Municipio de Metepec, Estado de México, como una unidad espacial integral, en un terreno con una superficie de 763,615.72 m2 (SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE PUNTO SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS), para desarrollar 1,529 viviendas, localizado en Camino a San Sebastián No. 3,801 oriente, Colonia San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Estado de México, para quedar con las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	510,495.54 M ²
SUPERFICIE DE COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BÁSICOS VENDIBLE:	7,953.78 M ²
SUPERFICIE DE COMERCIO Y SERVICIOS (CASA CLUB) VENDIBLE:	5,026.55 M ²
SUPERFICIE DE AREA VERDE RECREATIVA DE USO PRIVADO VENDIBLE:	4,029.27 M ²
SUPERFICIE DE DONACIÓN MUNICIPAL:	32,031.22 M ²
SUPERFICIE DE FRANJAS DE ZONA FEDERAL POR ARROYOS 1, 2 Y SAN ANTONIO:	20,741.76 M ²
SUPERFICIE DE VIAS PÚBLICAS:	183,274.61 M ²
SUPERFICIE TOTAL DEL CONJUNTO URBANO:	763,615.72 M²
NUMERO DE VIVIENDAS TIPO RESIDENCIAL:	313
NUMERO DE VIVIENDAS TIPO MEDIO:	1,216
NÚMERO DE VIVIENDAS TOTAL:	1,529

NUMERO DE MANZANAS: 27
 NUMERO DE LOTES: 245

SEGUNDO. ...

I.- AREAS DE DONACIÓN.

Deberá ceder al Municipio de Metepec, Estado de México, una superficie de 183,274.61 m² (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA Y UNO METROS CUADRADOS), que será destinada para **vías públicas**.

Igualmente deberá ceder una superficie de 32,031.22 m² (TREINTA Y DOS MIL TREINTA Y UNO PUNTO VEINTIDOS METROS CUADRADOS), que será destinada a **espacios verdes y servicios públicos**.

...

II.- OBRAS DE URBANIZACIÓN.

...

III.- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

...

IV.- OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

SEGUNDO. Se autoriza a la empresa “**CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL**” S.A. de C.V., **representada por usted**, el incremento de altura de 3 a 5 niveles ó 15.00 metros a partir del nivel de banquetta, únicamente a lo que hace a los lotes 9, 10 y 11 de la manzana 14 y lotes 22 y 23 de la manzana 15, del Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional medio, residencial y comercial y de servicios), denominado “**RANCHO SAN ANTONIO**”, conocido comercialmente como “**FORESTA**”, ubicado en el Municipio de Metepec, Estado de México, de acuerdo al siguiente cuadro:

MANZANA	NÚMERO DE LOTE	SUPERFICIE M2	USO	TIPO DE VIVIENDA	NÚMERO DE VIVIENDAS
14	9	6,082.356	CONDominio VERTICAL	HABITACIONAL TIPO MEDIO	40
	10	4,940.401	CONDominio VERTICAL	HABITACIONAL TIPO MEDIO	30
	11	4,097.400	CONDominio VERTICAL	HABITACIONAL TIPO MEDIO	30
15	22	4,319.258	CONDominio VERTICAL	HABITACIONAL TIPO MEDIO	30
	23	6,329.713	CONDominio VERTICAL	HABITACIONAL TIPO RESIDENCIAL	40
TOTAL	5	25,769.128			170

TERCERO. La empresa “**CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL**” S.A. de C.V., **representada por usted**, deberá respetar en todos sus términos el plano único anexo de modificación por incremento de altura que en el presente se aprueba, cualquier modificación que se pretenda realizar, deberá someterse a la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano, a través de la Dirección General de Operación Urbana.

CUARTO. La empresa “**CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL**” S.A. de C.V., **representada por usted**, deberá solicitar previo a la constitución del régimen de propiedad en condominio, la

autorización de ésta Dirección General de Operación Urbana, para la lotificación en condominio vertical de todos y cada uno de los lotes que en el presente se aprueban, de acuerdo a lo que establece el artículo 5.49 de la reformas al Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, las cuales fueron publicadas en el periódico oficial *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, en fecha uno de septiembre del dos mil once.

- QUINTO.** Con fundamento en los artículos 5.2, fracciones VI y VIII, 5.3, 5.9 fracción XI, 5.42 fracción III, del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, el titular deberá presentar en un plazo no mayor a 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este acuerdo en el periódico oficial *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, el Reglamento Interior del Conjunto Urbano para su aprobación ante el área encargada de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Metepec y que deberá contener entre otras disposiciones, la conservación, mantenimiento y administración de las áreas verdes recreativas de uso común, así como de las vías privadas, tiempo en que también deberá enterar a la Dirección General de Operación Urbana.
- SEXTO.** Con fundamento en los artículos 5.44 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código en cita, deberá inscribir el presente acuerdo de modificación por incremento de altura y el plano único anexo, en la oficina correspondiente del Instituto de la Función Registral del Estado de México, protocolizados ante Notario Público, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor, tiempo en que también deberá enterar a la Dirección General de Operación Urbana.
- SEPTIMO.** La presente no autoriza obras o construcciones, por lo que para el aprovechamiento de los lotes deberá obtener las Licencias de Construcción y cumplir con las demás disposiciones que señale el Acuerdo de autorización del conjunto urbano, el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, su reglamento y demás ordenamientos legales aplicables.
- OCTAVO.** Para transferir o ceder los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de la Dirección General de Operación Urbana, conforme lo establece el artículo 53 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.
- NOVENO.** Los diversos **Acuerdos** de fecha uno de febrero del dos mil ocho, publicado en el periódico oficial *Gaceta del Gobierno* del Estado de México en fecha seis de marzo del dos mil ocho, el de fecha dieciocho de octubre del dos mil ocho, publicado en el periódico oficial *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, en fecha veintiuno de octubre del mismo año, el oficio No. 224024000/257/11 de fecha quince de marzo del dos mil once y el oficio No. 22402A000/2941/12, de fecha once de octubre del dos mil doce, **por los que se autorizó** el Conjunto Urbano y sus planos, quedan subsistentes en todas sus partes en lo que no se contrapongan al presente y seguirán en vigor, surtiendo sus efectos legales con respecto al Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional medio, residencial y comercial y de servicios), denominado "**RANCHO SAN ANTONIO**", conocido comercialmente como "**FORESTA**", ubicado en el Municipio de Metepec, Estado de México.
- DECIMO.** El presente Acuerdo por el que se autoriza la modificación de Acuerdo por incremento de altura del Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional medio, residencial y comercial y de servicios), denominado "**RANCHO SAN ANTONIO**", conocido comercialmente como "**FORESTA**", ubicado en el Municipio de Metepec, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en el periódico oficial *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, conforme lo establece el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

DECIMO**PRIMERO.**

La Dirección General de Planeación Urbana, remitirá copia del presente acuerdo y del plano único, al Municipio de Metepec; a la Secretaría de Finanzas, de Educación; a la Dirección General de Control Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano; a la Comisión de Agua del Estado de México (CAEM); a la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología, a la Dirección General de Protección Civil, a la Comisión Federal de Electricidad y a la Dirección General de Vialidad del Gobierno del Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 19 días del mes de abril del 2013.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTHA ARACELI CONTRERAS NAVARRETE
DIRECTORA GENERAL DE OPERACIÓN URBANA
(RUBRICA).

A V I S O S J U D I C I A L E S

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O

A LOS INTERESADOS.

ENRIQUE SANTOS ROSALES GONZALEZ, promueven ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle con residencia en Santiago Tianguistenco, Estado de México, bajo el expediente número 470/2013, Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre esquina con Vicente Guerrero número exterior 801, Colonia Centro Municipio de Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, México.

H E C H O S :

1).- Que hace más de once años mantengo en posesión en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua, de buena fe e ininterrumpidamente, un inmueble urbano que se encuentra ubicado en calle 20 de Noviembre, esquina con Vicente Guerrero número exterior 801, Colonia Centro, Municipio de Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 8.25 metros con Rosaura Yáñez, al sur: 8.25 metros con calle 20 de Noviembre, al oriente: 10.14 metros con calle Vicente Guerrero, al poniente: 10.14 metros colinda con Rosaura Yáñez, con una superficie aproximada de 84.00 ochenta y cuatro metros cuadrados. Que los colindantes al día de hoy han cambiado y actualmente son: al norte: 8.25 metros con Elizabeth Zaraf Zamora Rosas, al sur: 8.25 metros con calle 20 de Noviembre, al oriente: 10.14 metros con calle Vicente Guerrero, al poniente: 10.14 metros con Moisés Flores Aguilar, con una superficie aproximada de 84.00 ochenta y cuatro metros cuadrados. 2).- El inmueble descrito líneas arriba lo mantengo en posesión a título de propietario desde más de once años en virtud de que lo adquirí por medio de contrato privado de compraventa que celebré en fecha quince de enero de dos mil dos, con el señor ABEL MARIO ROSALES GONZALEZ. 3).- El predio al que se alude no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, a favor de persona alguna, lo cual se acredita con certificado de no inscripción expedida por el Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México. . .".

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.- Doy fe.- Dado en Santiago Tianguistenco, Estado de México, a los treinta días del mes de abril de dos mil trece.- La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.- Rúbrica.

2179.-15 y 20 mayo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

CASTO BENITEZ REYES y FRANCISCO NUÑEZ PRECIADO.
 EMPLAZAMIENTO.

Por este conducto se le hace saber que ANGELICA MARTINA MARTINEZ MARIN, le demanda en el expediente número 943/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil (Usucapión), respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número veintisiete, manzana diecisiete, de la Colonia Pavón Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 136.00 (ciento treinta y seis metros cuadrados), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 26, al sur: 17.00 metros con lote 28, al oriente: 08.00 metros con calle Mario, al poniente: 08.00 metros con lote cuatro, así como los gastos y costas que se originen del presente juicio, basándose en los siguientes hechos:

1.- Con fecha 10 de enero de mil novecientos ochenta, la parte actora se celebró contrato privado de compraventa, con FRANCISCO NUÑEZ PRECIADO, respecto del inmueble materia de la litis, fijándose como precio la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), entregándole la posesión de dicho terreno. 2.- Desde el diez de enero de mil novecientos ochenta la parte actora manifiesta que se encuentra en posesión del inmueble materia de la litis posesión que le fue entregada por FRANCISCO NUÑEZ PRECIADO, sin que nadie la haya molestado por dicha posesión ni ha sido requerida judicial o extrajudicialmente para desocupar dicha porción de terreno ostentando la posesión en carácter de propietaria, de buena fe, en forma pacífica, continua y pública. 3.- Los demandados según el dicho de la actora jamás la han molestado en su posesión, para desocupar el inmueble materia de la litis. 4.- En el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el lote de terreno a usucapir se encuentra inscrito en el volumen 133, auxiliar 16, asiento 9787, libro primero, sección primera de fecha catorce de junio de mil novecientos sesenta y tres. 5.- La parte actora dice demandar la

propiedad por usucapión de 136.00 metros cuadrados y la cancelación parcial del inmueble materia de la litis. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señale domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado mismo que comprende la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil trece.-Doy fe.-Auto que lo ordena dieciocho de abril del dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Patricia Márquez Campos.-Rúbrica.

369-B1.-20, 29 mayo y 7 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLACESE A: INGENIEROS VEINTISIETE DE AGOSTO ASOCIACION CIVIL.

En el expediente número 866/12, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por VAZQUEZ RAMIREZ MARGARITA en contra de KARLA JULIETA RUIZ POLO e INGENIEROS VEINTISIETE DE AGOSTO ASOCIACION CIVIL, en el cual les demanda las siguientes prestaciones: A) La declaración, en sentencia definitiva, de que se ha consumado la usucapión a favor de la suscrita respecto del inmueble ubicado en calle Chilpancingo, número 62, edificio D, departamento 302, Fraccionamiento Valle Ceylán, Tlalnepantla de Baz, también conocido como Conjunto Habitacional Atrium Residencial, calle Chilpancingo, número 62, edificio D, departamento 302 Fraccionamiento Valle Ceylán, Tlalnepantla de Baz, Estado de México; B) Se ordene al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, hoy Instituto de la Función Registral; la cancelación de la inscripción que sobre dicho inmueble aparece a favor de la moral demandada, misma que se encuentra registrada bajo la partida 918, volumen 1862, libro primero, sección primera, folio electrónico número 154251 y se inscriba dicha propiedad a favor de la actora en carácter de dueña del inmueble antes señalado; C) El derecho de uso a un cajón de estacionamiento que me corresponde de acuerdo al edificio en el que se ubica el departamento; D) El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio; fundándose en los siguientes hechos: 1. Con fecha cinco de septiembre de dos mil tres KARLA JULIETA RUIZ POLO y VAZQUEZ RAMIREZ MARGARITA, celebramos un contrato de compra venta respecto del inmueble antes señalado. 2. La actora tiene posesión del inmueble materia de este juicio desde la fecha de celebración del contrato de compraventa, mismo que ha poseído de manera pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietaria. 4. Se pactó como precio de la compraventa la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS); 5. El inmueble en cuestión tiene una superficie total de 69.57 metros cuadrados y una superficie construida de 87 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; al norte con área de circulación de dos tramos de 0.97 metros y 2.10 metros con vacío sobre área privada y departamento 102 en 5.87; al sur con vacío sobre área de estacionamiento, en tres tramos de 0.48 metros y 2.05 metros y 6.4 metros; al oriente con vacío sobre área privada de departamento 102 en 2.85 metros, con vacío sobre área común

en 7.06 metros y con vacío sobre área de estacionamiento en 0.35 metros; al poniente con área de circulación de 2.85 metros, con departamento 301 en 7.05 metros con vacío sobre área de estacionamiento en 0.35 metros; arriba con departamento 402 y abajo con departamento 202; 6. El inmueble de la presente demanda se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla a nombre de moral denominada INGENIEROS VEINTISIETE DE AGOSTO ASOCIACION CIVIL; 7. La actora ha poseído el inmueble materia del presente juicio por más de nueve años. Por lo que se hace saber a la demandada INGENIEROS VEINTISIETE DE AGOSTO ASOCIACION CIVIL, que deberán presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía; previéndoles además que deberán señalar domicilio, dentro de la población donde se ubica este Tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Publíquense por tres 3 veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Auto.-Tlalnepantla de Baz, Estado de México, ocho de abril de dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Tlalnepantla, Estado de México, Lic. Beatriz Hernández Olivares.-Rúbrica.

593-A1.-20, 29 mayo y 7 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 563/12, relativos al Juicio Ordinario Civil, promovido por PEDRO HERNANDEZ RAMOS en contra de HUGO LARA PACHECO y SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A., mediante auto de fecha diecisiete y treinta ambos del mes de abril del año dos mil trece, se ordenó emplazar a la parte demandada SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A por medio de edictos, solicitando a) El reconocimiento y declaración que se haga a favor del hoy actor PEDRO HERNANDEZ RAMOS, dado que se han consumado los derechos de usucapión o prescripción positiva, respecto del inmueble construido sobre el lote 16, de la manzana 78-B, ubicado antes en Avenida Ejidos número 232, Colonia Indeco Los Reyes Ixtacala, hoy Avenida de los Ejidos número 232, Colonia Los Reyes Ixtacala, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y que cuenta con una superficie de 160.00 metros cuadrados y conteniendo las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 20.00 metros con lote 15 (quinque); al sureste: en 20.00 metros con lote 17 (diecisiete); al noreste: en 8.00 metros con Avenida Ejidos y al suroeste: en 8.00 metros con lote 32 (treinta y dos); b) Como consecuencia de lo anterior, la declaración mediante resolución judicial que se haga, que el actor PEDRO HERNANDEZ RAMOS poseedor se ha convertido en propietario del inmueble construido sobre el lote 16, de la manzana 78-B, ubicado antes en Avenida Ejidos número 232, Colonia Indeco Los Reyes Ixtacala, hoy Avenida de los Ejidos número 232, Colonia Los Reyes Ixtacala, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y que cuenta con una superficie de 160.00 metros cuadrados, y con las medidas y colindancias descritas en la prestación anterior; c) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, a efecto de que en el pazo de

treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca a este Juzgado a través de representante a dar contestación a la demanda entablada en su contra y oponga las excepciones que tuviere, con el apercibimiento que si no comparece por apoderado o quien pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de Los Reyes Ixtacala, en Tlalnepantla, Estado de México, para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por lista que se fija en la tabla de avisos de este Juzgado en términos del artículo 1.170 del Código Procesal en consulta.-Doy fe.-Autos que ordenan la publicación del edicto diecisiete y treinta ambos del mes de abril del año dos mil trece, expedido por la Licenciada Sammy Susana Mejía Sarellana, Primer Secretario.-Rúbrica.
593-A1.-20, 29 mayo y 7 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JOSE ISABEL CAMPOS PALAFOX ha promovido ante éste Juzgado por propio derecho, bajo el número de expediente 375/13, Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del terreno de común repartimiento denominado "Solar" ubicado en el Barrio de Reyes, Municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte en dos tramos: el primero de 15.85 (quince punto ochenta y cinco) metros y el segundo de 27.50 (veintisiete punto cincuenta) metros con Rogelio Rodríguez, al sur: en 38.65 (treinta y ocho punto sesenta y cinco) metros con Jorge Campos, al oriente: en 18.10 (dieciocho punto diez) metros con calle, al poniente: en 16.30 (dieciséis punto treinta) metros con Agustín Flores. Teniendo una superficie de 735.92 (setecientos treinta y cinco punto noventa y dos metros cuadrados).

Para su publicación de dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Diario Amanecer de México y/u Ocho Columnas, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho y comparezca a esta Juzgado a deducirlo.-Doy fe.-Fecha en que se ordena la publicación el veintiséis (26) de abril del año dos mil trece (2013).-Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada, Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

2261.-20 y 23 mayo.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 435/2013, OSCAR JAVIER ALMENGOR TRANGAY, promovió Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio, a efecto de acreditar la posesión material y jurídica del terreno de su propiedad ubicado en el paraje conocido como "Los Tizates", Barrio de Tres Puentes, Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con carretera; al sur: 20.00 metros colinda con zanja de caño; al oriente: 40.00 metros colinda con Gregorio García; y, al poniente: 40.00 metros colinda con Hermelindo Flores, actualmente Alejandro Reyes Jaramillo; con una superficie aproximada de 800.00 metros cuadrados; inmueble que adquirió en fecha veintiocho de agosto del dos mil uno, mediante contrato privado de compraventa que celebró con el señor JESUS REYES VELAZQUEZ, mismo que ha poseído en concepto de propietario, de manera pacífica, continua pública y de buena fe. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de

Bravo, México, por auto de fecha veintiuno de marzo del dos mil trece, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que las personas que se vean afectadas con la tramitación de las presentes Diligencias de Información de Dominio, comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos en términos de Ley.-Valle de Bravo, México, a diez de mayo del año dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mónica Teresa García Ruiz.-Rúbrica.

2256.-20 y 23 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente número 402/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LAURA CASTELLANOS RUIZ y DIOCELINA EDURNE PACHECO JUAREZ, endosatarias en procuración de la parte actora y ejecutante, en contra de GUILLERMO SALOMON SANTIAGO CERVANTES, se han señalado las diez horas (10:00 hrs.) del día treinta (30) de mayo del año dos mil trece (2013), para llevar a cabo la quinta almoneda de remate de Ley, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, registralmente conocido que es el inmueble ubicado en calle Poniente 12, manzana 141, lote 6, Colonia San Miguel Xico Cuarta Sección, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.40 metros con Poniente 12, al sureste: 21.77 metros con lote 07, al suroeste: 10.00 metros con Poniente 12-A, al noroeste: 22.62 metros con lote 05, con una superficie de 228.00 metros cuadrados, en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, sirviendo de base como precio fijado ya con la deducción del diez por ciento derivado del primitivo, siendo la cantidad actual de \$449,428.50 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS 50/100 M.N.), precio fijado en actuaciones. Por lo que se convocan postores, en cumplimiento a lo ordenado en audiencia celebrada en fecha treinta de abril del año dos mil trece, en términos de la reforma del Código de Comercio de fecha veinte de septiembre del año dos mil once.

Publíquense los edictos correspondientes por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en el periódico de El Rapsoda, así como en la puerta de este Tribunal, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda, deberá mediar no menos de cinco días. Expedido en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil trece.-Doy fe.-Lo que se hace en cumplimiento a la audiencia de remate celebrada en fecha treinta de abril del año dos mil trece.-Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, México, Licenciado Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

2251.-20 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente número 646/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LAURA CASTELLANOS RUIZ y DIOCELINA EDURNE PACHECO JUAREZ en su carácter de Endosatarias en Procuración de JUAN LOPEZ LOPEZ en contra de GUILLERMO SALOMON SANTIAGO CERVANTES, se han señalado las nueve horas del día treinta de mayo del año dos mil trece, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate,

respecto del bien inmueble embargado en este juicio, registralmente conocido como lote número seis (06), manzana 141, zona uno (01), Colonia Estación Xico, perteneciente al Ex ejido del mismo nombre, ubicado en el Municipio de Chalco, México, actualmente Municipio de Valle de Chalco, México, en calle Poniente Doce (12), manzana 141, lote 06, Colonia San Miguel Xico Cuarta Sección, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.40 metros con Poniente 12, al sureste: 21.77 metros con lote 07, al suroeste: 10.00 metros con Poniente 12-A, al noroeste: 22.62 metros con lote 05, con superficie total de doscientos veintiocho metros cuadrados (228 m²), por lo que se convocan postores, en la almoneda se tendrá como precio fijado el que ya fue fijado en actuaciones, quedando como precio la cantidad de \$554,850.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado en actuaciones, en consecuencia y en cumplimiento a lo ordenado por audiencia de remate celebrada en fecha veintisiete de marzo del año dos mil trece. En términos de la reforma del Código de Comercio de fecha veinte de septiembre del año dos mil once, publíquese los edictos correspondientes por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en el periódico El Rapsoda, así como en la puerta de este Tribunal, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda, deberá mediar no menos de cinco días, expedido en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil trece.-Doy fe.-Lo que se hace en cumplimiento a los autos dictados en fecha treinta de abril y nueve de mayo ambos del año dos mil trece.-Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, México, Licenciado Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

2252.-20 mayo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INBURSA S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INBURSA en contra de DONER, S.A. DE C.V., expediente número 35/2006, el C. Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día catorce de junio del año en curso, para que se lleve a cabo la audiencia de remate en octava almoneda respecto del bien inmueble embargado ubicado en Avenida Viveros de Atizapán, número ciento veintitrés Colonia Viveros de la Loma, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en los avalúos rendidos en autos, sirviendo de base para el remate el precio de avalúo actualizado con la reducción respectiva del diez por ciento de cada una de las almonedas celebradas con anterioridad, que resulta ser la cantidad de \$90,298,170.00 (NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de este Juzgado en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal y en Tlalnepantla de Baz en el Estado de México, en los lugares que la Legislación Procesal Civil de esa Entidad contemple por tres veces dentro de nueve días.-México, D.F., a 16 de abril de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Alejandra E. Martínez Lozada.-Rúbrica.

2253.-20, 24 y 30 mayo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de CRUZ FELICIANO ALEJANDRO y OTRA, expediente número 696/2012, la C. Juez señaló, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día once de junio del año dos mil trece, respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en casa "A", lote trece, manzana nueve, ubicada en Paseo de la Superación número treinta y seis, del conjunto habitacional popular denominado "Paseos de Tultepec I", Municipio de Tultepec, Estado de México, de base para el remate las cantidades de \$472,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, del precio de avalúo, debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo al diez por ciento del valor de los avalúos, y para el evento de que no acudan postores y el acreedor se interese en la adjudicación, ésta será por el precio del avalúo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 18 de abril de 2013.-Sufragio Efectivo. No Reelección.-C. Secretario Conciliador del Juzgado Décimo Primero de lo Civil, (facultado en término de acuerdo 36-48/12 y 50-09/13) emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, Lic. Miguel Angel Morales Medina.-Rúbrica.

2260.-20 y 30 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

ACTOR: SERGIO VAZQUEZ ARANDA y GRACIELA DEL SOCORRO VAZQUEZ PRECIADO.
DEMANDADO: FAUSTO NERI TAMBIEN CONOCIDO CON EL NOMBRE DE FAUSTO NERI HUERTAS.

En los autos del expediente 430/10, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por SERGIO VAZQUEZ ARANDA y GRACIELA DEL SOCORRO VAZQUEZ PRECIADO en contra de FAUSTO NERI, también conocido como FAUSTO NERI HUERTAS, el Juez Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Toluca, Estado de México, señala las diez horas con treinta minutos del día seis de junio de dos mil trece, para que tenga verificativo el desahogo de la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en el cruce de las calles Juárez y Cuauhtémoc en el poblado de San Pedro Taltizapan, Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, Estado de México, bajo la partida número 609 - 792, foja 96, volumen XX, libro primero, sección primera, de fecha veintitrés de octubre de 1991, embargado en la diligencia de veintiuno de agosto del año dos mil doce, el cual tiene un precio de avalúo de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., cantidad por que fue valuado por los peritos designados en autos, misma cantidad que servirá de base para la primera almoneda de remate, en consecuencia, anúnciese su venta en la GACETA

OFICIAL DE GOBIERNO, Boletín Judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos o puerta de este Tribunal y de aquel al que se ubica el inmueble, por una sola vez, convocando postores de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de 7 siete días, se expiden a los ocho días del mes de mayo de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

2255.-20 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

C. OCTAVIANO GUTIERREZ HERNANDEZ.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que KARLA CECILIA BARRIOS OCARAZA, por su propio derecho promueve bajo el expediente 1143/12, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, respecto del matrimonio celebrado con OCTAVIANO GUTIERREZ HERNANDEZ, fundándose para ello en las siguientes prestaciones: 1.- Con fecha veintiséis de agosto de dos mil seis, la suscrita KARLA CECILIA BARRIOS OCARANZA, contrajo matrimonio civil con el señor OCTAVIANO GUTIERREZ HERNANDEZ, ante el Oficial 03 del Registro Civil de Ecatepec de Morelos, Estado de México, matrimonio que contrajo bajo el régimen de separación de bienes. 2.- Establecieron su domicilio conyugal en calle Zumpango, manzana 553, lote ocho, Ciudad Azteca, Tercera Sección, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, 3.- Durante su matrimonio procrearon una hija, quien en la actualidad es menor de edad en consecuencia mediante notificación personal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 y 2.375 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena la publicación por edictos, para efecto de emplazar a OCTAVIANO GUTIERREZ HERNANDEZ, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dicha persona que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, además se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución apercibiendo a OCTAVIANO GUTIERREZ HERNANDEZ, que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el procedimiento en rebeldía, así mismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales le surtirán por lista y Boletín Judicial, queda a disposición del oferente los edictos de mérito. Se expide el presente a los trece días del mes de marzo del año dos mil trece.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 26 de abril del 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Flores Pérez.-Rúbrica. ~

2258.-20, 29 mayo y 7 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

PATRICIA ELIZABETH CASTILLO GERON, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 324/2013, el Procedimiento Judicial no Contencioso sobre inmatriculación, mediante resolución judicial del terreno de mi propiedad denominado Ixtlahuatenco, que se encuentra ubicado en calle Galeana, manzana 2, lote 1, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec, Estado de México, el cual tiene una superficie de

166.25 (ciento sesenta y seis punto veinticinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con calle Galeana; al sur: 9.00 metros con lote 8, propiedad de la señora Gloria Rosalía Mora; al oriente: 17.50 metros con lote 2, propiedad del señor Víctor Castillo Salazar; al poniente: 17.50 metros con el señor Víctor Castillo Salazar. Refiriendo en sus hechos que en fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y seis, celebró contrato de compraventa en calidad de compradora con la señora MARIA ANTONIETA CERON ARCINIEGA, respecto del inmueble materia del presente juicio, fecha en que tomó posesión del mismo y el que ocupa por más de dieciséis años, en concepto de propietaria, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe. Cumpliendo la actora en su totalidad con las obligaciones contraídas. Efectuando el pago del impuesto predial, tal y como consta con el certificado de no adeudo de impuesto predial exhibido, de igual manera con el Certificado de no inscripción de propiedad expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Municipio y finalmente con la constancia ejidal expedida por el Comisariado Ejidal del Ejido de Santa Clara Coatitla que el citado predio no pertenece al ejido de la zona. Por lo que con fundamento en los artículos 8.51, 8.52 tracción I, 8.53, 8.54 del Código Civil, 1.42 fracción II, 3.1, 3.2, 3.20, 3.21, 3.22, 3.24 del Código Procesal Civil, se admite para su trámite la información de dominio para verificar la inmatriculación en la vía y forma propuestas por lo cual publíquese la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en este lugar por dos veces con intervalos de por lo menos dos días asimismo fíjese un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, a quince de mayo de dos mil trece.

Validación: fechas de acuerdos que ordenan la publicación; veinticuatro de abril y diez de mayo, ambos de dos mil trece.-Secretario, Lic. Julio César Ramírez Delgado.-Rúbrica.

594-A1.-20 y 23 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 415/92.

DIANA LEE RANDOLPH, en su carácter de albacea del señor JULIAN VILALTA REYERO, promueve Juicio Ordinario Civil en contra de MARINA VILALTA REYERO, ENEIDA VILALTA REYERO y TROQUELMEX, S.A., en el cual se convoca postores para la quinta almoneda de remate señalada para su celebración a las doce horas del día trece de junio del dos mil trece, respecto del bien inmueble embargado ubicado en calle Porfirio Díaz, número 14, esquina Guadalupe Victoria, consistente en el solar 236, manzana 16, del pueblo de San Juan Ixhuatepec, Municipio de Ecatepec de Morelos, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.00 metros con Solar 91, al sur: 34.00 metros con calle, al este: 30.00 metros con Solar 88, al oeste: 11.00 metros con cable Alta Tensión, al suroeste: 25.00 metros con Cable Alta Tensión, con una superficie de: 1,348 metros con los antecedentes registrales: partida 711, volumen 1132, libro I, sección I, de fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y dos, sirviendo como postura legal que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$3,627,000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), en atención a la reducción que se hizo del diez por ciento de la cantidad fijada para la quinta almoneda, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado. Debiendo anunciarse la venta por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado sin que en ningún caso

medien menos de siete días entre la última publicación y la almoneda.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México; a los catorce días del mes de mayo del dos mil trece.

Validación: Fecha del acuerdo que ordenó la publicación: 10 de mayo del 2013.-Secretario; Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

595-A1.-20 y 29 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

PRIMEÑA SECRETARIA.
EXPEDIENTE: 28/2012.

ACTOR: MARIA TERESA GUERRERO REYES.
EMPLAZAR A: FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

MARIA TERESA GUERRERO REYES, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil (usucapión), de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. DE C.V. y ALFREDO CRUZ HERNANDEZ, la usucapión del inmueble ubicado en lote de terreno número 46, de la manzana 211 del FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalneapantla, Estado de México, actualmente calle Tlaltelolco número ochenta y nueve manzana 211, lote cuarenta y seis FRACCIONAMIENTO AZTECA PRIMERA SECCION MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en quince metros con lote cuarenta y cinco, al sur: en quince metros con lote cuarenta y siete, al oriente: en ocho metros con calle Tlaltelolco, al poniente: en ocho metros con lote dieciséis, y una superficie de ciento veinte metros cuadrados, predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 1, volumen 150, libro primero, sección primera de fecha tres de abril de mil novecientos setenta y uno; la modificación de dicha inscripción; y el pago de gastos y costas que genere el presente juicio, lo anterior en razón de que en fecha diez de junio de mil novecientos noventa y seis celebré contrato privado de compraventa con el señor ALFREDO CRUZ HERNANDEZ, respecto del inmueble antes mencionado, el cual dicha persona adquirió a su vez el inmueble de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., en fecha cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve; que en fecha diez de junio de mil novecientos noventa y seis, se me entregó la posesión física jurídica y material del inmueble antes mencionado, por lo que lo he poseído en calidad de propietaria, ejerciendo actos públicos de dominio sobre dicho inmueble materia de este Juicio, sin que se me haya disputado dicha posesión, en quince años que tengo de poseerlo, de forma pública, continua de buena fe e ininterrumpidamente. Y toda vez que se ha tratado de localizar a la parte demanda FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A., por todos los medios legales posibles sin que se haya logrado, es por lo que se emplaza a éste, a través de los presentes edictos a fin de que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí o a través de persona que legalmente lo represente, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado. Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, así como tabla de avisos de este Juzgado, se expide a los siete días del mes de mayo de dos mil trece.-Doy fe.

La publicación de los presentes son en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veinticinco de abril de dos mil trece.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Saraín Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

2262.-20, 29 mayo y 7 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

GENARO LAGUNES REYES.

HERMELINDO RESENDIZ RODRIGUEZ, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 1212/2011, el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V. y GENARO LAGUNES REYES, reclamando las siguientes prestaciones: a).- La declaración de usucapión a favor del suscrito respecto del inmueble ubicado en calle Glaciar lote 34, manzana 14, Fraccionamiento Jardines de Morelos, Sección Elementos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noroeste: 17.50 metros con lote 33; al noreste: 07.00 metros con calle Glaciar; al sureste: 07.00 metros con lote 35; y al suroeste: 17.50 metros con lote 32, en virtud de haber operado la prescripción positiva a mi favor, por las razones, hechos y preceptos legales que más adelante se invocaran. b).- La modificación de la inscripción que ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México antes Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalneapantla, Estado de México, tiene el hoy demandado y que ordene la inscripción de la declaración que en sentencia definitiva y ejecutoriada ante el citado Instituto de la usucapión a mi favor. HECHOS.- Que en fecha 14 de octubre del 2000, el actor por medio de contrato de vender y comprar, adquiere del C. GENARO LAGUNES REYES el inmueble objeto del presente Juicio, mismo que se encuentra debidamente inscrito en los siguientes datos registrales: partida 2144, volumen 337, libro primero, sección primera de fecha 17/III/1977, a favor de INCOBUSA, S.A. Que en la citada fecha de celebración le entregó la posesión física, jurídica y material del referido inmueble, siendo su causa generadora el contrato privado de compraventa de la citada fecha, por lo cual posee de manera pública, pacífica, continua, e ininterrumpidamente y ha sido con el carácter de propietaria como ha poseído dicho inmueble. Y toda vez que ya obran los informes rendidos por las autoridades correspondientes, en donde informan que no fue posible la localización de algún domicilio del demandado GENARO LAGUNES REYES, para emplazarlo a juicio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, el Juez del conocimiento ordenó su emplazamiento mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta población, y en Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demandada instaurada en contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintinueve de abril de dos mil trece. En cumplimiento al auto de fecha dieciocho de abril de dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Julio César Ramírez Delgado.

Validación.- En cumplimiento al auto de fecha dieciocho de abril de dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Julio César Ramírez Delgado.-Secretario, Lic. Julio César Ramírez Delgado.-Rúbrica.

2263.-20, 29 mayo y 7 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JESUS GALINDO ORTA. Se hace de su conocimiento que FRANCISCO ACEVEDO JUAREZ, demanda en la vía Ordinaria Civil, (usucapión) en el expediente 1047/2012, las siguientes prestaciones: a) La declaración de usucapión a su favor del predio ubicado en la manzana 009, lote 004, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Sección Lagos, actualmente sobre calle Lago de Chapultepec, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, b) La modificación de la inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, a favor de Francisco Acevedo Juárez. c) La terminación de la copropiedad que existe en el inmueble materia de la controversia, misma que existe de hecho, ya que físicamente son dos inmuebles independientes con salidas distintas. d) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en el Municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de éste Tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México; veintitrés de marzo de dos mil doce.

Validación: Fecha del Acuerdo que ordenó la publicación: 18 de abril de 2013.-Secretario, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

2266.-20, 29 mayo y 7 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ANGELA FALCON JIMENEZ, demanda por su propio derecho mediante Juicio Ordinario Civil a FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A. y ANTONIO VACA HERNANDEZ, bajo el número de expediente 1161/2011, respecto del inmueble ubicado en manzana 235, lote 41, del Fraccionamiento Ciudad Azteca, segunda sección, Municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México, actualmente calle Paricutín, manzana 235, lote 41, del Fraccionamiento Ciudad Azteca, Segunda Sección, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, reclamando las siguientes prestaciones: 1). La declaración de usucapión a mi favor respecto del inmueble anteriormente mencionado, en virtud de haber operado la prescripción positiva a mi favor. 2). La cancelación parcial de la inscripción que ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que tiene hoy la codemandada Fraccionamiento Azteca S.A., y que se ordene la inscripción de la declaración que en sentencia definitiva y ejecutoriada se haga a mi favor ante el citado Instituto, 3). El pago de daño y costas que el presente juicio origine en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: En fecha de 20 de enero de 1990, celebre contrato privado de compraventa con el señor ANTONIO VACA HERNANDEZ, en su carácter de LA PARTE VENDEDORA, y la suscrita como LA PARTE COMPRADORA respecto del bien inmueble materia de la litis, el codemandado ANTONIO VACA HERNANDEZ, adquirió el bien inmueble materia del presente juicio mediante convenio de Cesión de Derechos de fecha 22 de junio de 1985, que celebrara con el señor ANTONIO FLORES QUEZADA, que éste a su vez le manifestó que liquidó en su totalidad el precio convenido en este,

que posteriormente le entregaría la documentación que así lo acreditaba, sin que a la fecha lo haya realizado, que dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalneptla, hoy Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Ecatepec de Morelos, Estado de México, es el caso que el referido inmueble materia de la litis y materia del contrato privado de compraventa de fecha 20 de enero de 1990, lo adquirí de buena fe y lo he poseído en calidad de propietaria, desde la fecha en que se hace mención, siendo causa generadora de mi posesión la compraventa referida con el señor ANTONIO VACA HERNANDEZ, quien me entregó la posesión física, jurídica y material del lote de terreno materia de esta controversia, inmueble que tiene una superficie de 122.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.50 mts. con lote 40, al sur: en 17.50 mts. con lote 42, al oriente: en 07.00 mts. con calle Paricutín, al poniente: en 07.00 mts. con lote 9. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalneptla, Estado de México, hoy Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales: Partida 1, volumen 150, libro primero, sección primera, de fecha 3 de abril de 1971 a nombre de Fraccionamiento Azteca S.A. He venido poseyendo el inmueble en calidad de propietaria, ejerciendo actos públicos de dominio sobre dicho inmueble, ya que lo adquirí de buena fe, sin que hasta la presente fecha se me haya reclamado o disputado la posesión del inmueble en cuestión por persona alguna, por lo que a la fecha tengo más de 21 años de poseerlo, de manera pacífica, continua, pública de buena fe e ininterrumpidamente, con carácter de propietaria. En tal virtud a operado en mi favor los efectos prescriptivos por usucapión, esto en razón de que la causa generadora de mi posesión ha sido la compraventa realizada con el hoy codemandado ANTONIO VACA HERNANDEZ y la posesión que he venido ejerciendo desde el día 20 de enero de 1990, por lo tanto recorro en esta vía y forma para que se me declare judicialmente que de poseedora me he convertido en legítima propietaria del bien inmueble materia del presente juicio, por lo que en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veinticinco de marzo del año en curso se ordenó se emplace por medio de edictos a FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A., haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, asimismo, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído de fecha veinticinco de marzo del dos mil trece por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, quince de abril del dos mil trece.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: veinticinco de marzo del dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

2267.-20, 29 mayo y 7 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ANTONIO ORTIZ GONZALEZ, se hace de su conocimiento que el C. MIGUEL LOPEZ GARCIA, denunció ante este Juzgado bajo el número de expediente 683/2012, el Juicio Ordinario Civil usucapión, reclamando las siguientes

prestaciones: PRIMERA.- La declaración judicial mediante sentencia definitiva que ha operado a favor del suscrito la usucapión respecto bien inmueble ubicado en calle Rocíos, número exterior 376 manzana 10, lote 06, Colonia Granjas Valle de Guadalupe, Sección Díaz Ordaz, Ecatepec de Morelos, Estado de México, actualmente y de acuerdo a la nomenclatura ubicado en calle Rocío número exterior 376 manzana 10, lote 06, Colonia Granjas Valle de Guadalupe, Sección Díaz Ordaz, Ecatepec de Morelos, Estado de México, por los hechos y preceptos legales que se invocan; SEGUNDA.- La modificación de la inscripción ante el Instituto de la Función Registral de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que tiene el codemandado ANTONIO ORTIZ GONZALEZ, y se ordene la inscripción de la declaración que en Sentencia Definitiva y Ejecutoriada que se haga a mi favor, TERCERA.- El pago de gastos y costas. Lo anterior basándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha 15 de febrero de 2006 el suscrito en mi carácter de comprador celebré contrato de compraventa con el señor FRANCISCO LOPEZ GARCIA, en su carácter de vendedor, el cual en ese acto me entregó la posesión física, jurídica y material del inmueble antes descrito, como lo acreditó con el contrato que anexo a la presente y el cual tiene una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados. Y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros linda con área de donación, al sur: 15.00 metros linda con lote 7, al oriente: 8.00 metros linda con lote 23, al poniente: 8.00 metros linda con calle Rocío; 2.- Manifiesto a su Señoría que el señor FRANCISCO LOPEZ GARCIA, adquirió el citado inmueble celebrando contrato de compraventa con el señor ANTONIO ORTIZ GONZALEZ, de fecha 10 de agosto de 1985, manifestando que lo había liquidado a la firma de dicho contrato. Asimismo manifiesto que el inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo la partida 545, volumen 639, libro primero, sección primera de fecha 19 de noviembre de 1984, a favor de ANTONIO ORTIZ GONZALEZ, como se acredita con el certificado de inscripción que anexo a la presente; 3.- Informo que he venido poseyendo el predio en calidad de propietario desde hace más de 5 años ejerciendo actos públicos de dominio sobre el inmueble materia de la litis, ellos desde el 15 de febrero del 2006, sin que hasta la fecha se me haya reclamado o disputado la posesión del mismo, por lo que mi posesión ha sido de manera pública, pacífica, continua y de buena fe e ininterrumpidamente y ha sido con el carácter de poseedor, 4.- Manifiesto que la causa generadora de mi posesión lo es el contrato de compraventa mencionado en el hecho uno, y que desde esa fecha se me entregó la posesión, jurídica y material del inmueble multicitado por lo que desde ese momento he ejercitado actos de dominio público, realizando modificaciones y mejoras al mismo, por lo que promuevo el presente juicio para regularizar mi posesión solicitando que de poseedor se me reconozca la calidad de propietario; 5.- Cabe señalar que como propietario el suscrito he cumplido con las obligaciones determinadas por la Ley relativas al uso y disfrute del inmueble pagando los servicios administrativos a nombre del codemandado FRANCISCO LOPEZ GARCIA. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en cumplimiento a lo ordenado por auto del quince de marzo del dos mil trece, emplácese a ANTONIO ORTIZ GONZALEZ, por medio de edictos que se publicará tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, fijándose también en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure la notificación; haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se le apercibe para que, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor

circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo de la Notificación.

En cumplimiento a lo ordenado por auto del quince de marzo del dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

2268.-20, 29 mayo y 7 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ESTELA BARCENAS TREJO, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 819/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, en contra de ROSALIA FERREGRINO VEGA e INMOBILIARIA BUGAMBILIAS ARAGON, S.A. DE C.V., respecto del inmueble ubicado en calle Tulancingo número Exterior 01, manzana 31, lote 15, vivienda 103, edificio B-6, Unidad Habitacional Bugambillas, Ecatepec de Morelos, Estado de México, las siguientes prestaciones: I.- La declaración judicial de usucapión del bien inmueble antes señalado. II.- La cancelación de la inscripción ante el IFREM. III.- La inscripción de la declaración que por sentencia ejecutoriada se haga a nombre de la suscrita ante el IFREM. Funda su demanda en los siguientes: HECHOS: 1.- Con fecha 22 de diciembre de 1999 adquirí la posesión del bien inmueble antes descrito, la suscrita celebré el contrato de compraventa con la señora ROSALIA FERREGRINO VEGA, entregándome la posesión material del mismo, sin que a la fecha se me haya reclamado la posesión. 2.- En la misma fecha en que se celebró el contrato, se pactó el precio de \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 100/00 M.N.), el cual fue pagado en una sola exhibición al momento de la celebración del contrato. 3.- El inmueble se identifica con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.15, con vacío a banqueta de acceso peatonal, al oriente: 10.07 m, vacío a plaza tipo de acceso peatonal jardín con juegos infantiles, al sur: 6.15 m con departamento 104, al poniente: 3.07 m con cubo de escalera y patio de luz, al sur: 25 cm con patio de luz, al poniente: en 5.15 m con patio de luz, al norte: en 25 cm, con patio de luz, al poniente: en: 2.00 mts. con patio de luz, superficie total: 62.85 metros cuadrados. Le corresponde estacionamiento número B6-103, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 2.50 m con circulación de estacionamiento, al oriente: 5.00 m con estacionamiento B6-201, al sur: 2.50 m con estacionamiento B6-104, al poniente: 5.00 m con estacionamiento B-6 101. Con superficie de estacionamiento 16.56 metros cuadrados. 4.- Desde la fecha en que adquirí el predio denominado y me encuentro en posesión física, jurídica y material tal como le consta a diversas personas y vecinas. 5.- El inmueble se encuentra bajo los siguientes datos registrales: Partida: 896, Volumen 687, Libro: Primero, Sección: primera, de fecha 22 de agosto de 1981, descrito en el folio real electrónico 00257239. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en cumplimiento a lo ordenado por auto del trece de marzo de dos mil trece emplácese al demandado Inmobiliaria Bugambillas Aragón, S.A. de C.V., por medio de edictos, que se publicará tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Fijándose también en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure la notificación; haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se le apercibe para que, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil. Dado en Ecatepec de Morelos, a quince de abril de dos mil trece.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de marzo de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

2269.-20, 29 mayo y 7 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 633/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de QUINTANA MONTES ADRIANA, se señalan las diez horas (10:00) del treinta (30) de mayo del año dos mil trece (2013), para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble sobre el que se ordenó su ejecución en el resolutivo cuarto de la sentencia definitiva de dieciséis de marzo de dos mil diez sito en: 1).- Vivienda diecinueve (19), edificada sobre el lote veintiuno (21), de la manzana dos (2), del conjunto urbano de tipo habitacional social progresivo, bajo la modalidad de lotes con servicios y lotes con pie de casa denominado Santa Teresa IV, sección dos (2), ubicada en carretera Jorobas-Tula, tramo del kilómetro 3+856.02, al kilómetro 4+882.226, en Huehuetoca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: noroeste: en diez metros veintiséis centímetros con propiedad privada manzana dos, lote veintiuno, vivienda veinte, sureste: en cuatro metros veinte centímetros con área común, suroeste: en diez metros veintiséis centímetros con propiedad privada, manzana dos, lote veintiuno, vivienda dieciocho, noroeste: en cuatro metros veinte centímetros con propiedad privada, manzana dos lote siete.

Con losa: de azotea.

Abajo: con cimentación.

Fijándose para el remate la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), suma que resultó de la actualización de los avalúos de los peritos de ambas partes. Siendo su postura legal la que cubra el importe fijado, sin embargo, en la primera almoneda no hubiera postura legal, se citará a otra, dentro de los quince días siguientes, y en la almoneda se tendrá como precio el primitivo con deducción de un diez por ciento. Siendo postura legal la que cubra el importe antes fijado, por lo que se convoca postores.

Debiendo anunciar para su venta por una sola vez, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, tabla de avisos de este Juzgado y el Boletín Judicial.

Se emite en cumplimiento al auto de fecha ocho (08) de mayo del año dos mil trece (2013), firmando la Secretario Judicial, Licenciada M. Yolanda Martínez Martínez.-Rúbrica.

2273.-20 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ANDRES VALDES ROJAS, promueve ante este Juzgado en el expediente número 159/2013, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso (Inmatriculación Judicial), respecto del inmueble ubicado en un terreno de común repartimiento que se ubica en el Barrio de San Bartolo, en el Municipio de Teoloyucan, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son; al norte: en 39.30 metros colinda con señor Manuel Valdez Rojas; al sur: en 39.80 metros colinda con Pedro Alvaro Valdez Rojas actualmente

Andrés Valdez Rojas (suscrito); al oriente: en 28.10 metros colinda con Andrés Domínguez Hernández; al poniente: en 29.30 metros colinda con Rancho El Rosal. Con una superficie aproximada de 1,133.73 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los veintidós (22) días de febrero del año dos mil trece (2013).-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de fecha veinte (20) de febrero del año dos mil trece (2013).-Secretario Judicial, firmando la Licenciada Lilitiana Margarita Shomar Bahena.-Rúbrica.

2249.-20 y 23 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

Por medio del presente se les hace saber que en el expediente marcado con el número 167/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Acción Plenaria de Posesión promovido por CIPRIANO HERNANDEZ ALMARAZ en contra de FELICIANA VAZQUEZ REYES, esta le demanda lo siguiente: A) La declaración judicial de que el suscrito tiene mejor derecho que la demandada para poseer el inmueble ubicado en calle Hititas, manzana 17, lote 29, Colonia Las Américas I en Valle de Chalco Solidaridad actualmente, lote 16, manzana 05, zona 01, del poblado de San Juan Iztayoapan, Colonia Las Américas I en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. B) Como consecuencia la restitución por el demandado de la posesión física material del inmueble ubicado en calle Hititas, manzana 17, lote 29, Colonia Las Américas I en Valle de Chalco Solidaridad actualmente, lote 16, manzana 05, zona 01, del poblado de San Juan Iztayoapan, Colonia Las Américas I en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. C) La prohibición de no hacer ninguna demolición, modificación u alteración al estado que actualmente guarda el inmueble en litis. D) El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio.

Se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los Hechos de la demanda. 1.- Con fecha 1 de agosto de 1995 el suscrito adquirió mediante contrato de cesión de derechos equiparable en todas sus características a un contrato de compraventa de los señores ROBERTO RODRIGUEZ ALVARADO y/o MARCELO GARCEN ALVARADO el inmueble sito calle de Hititas, manzana 17, lote 29, Colonia Las Américas I en Valle de Chalco Solidaridad actualmente, lote 16, manzana 05, zona 01, del poblado de San Juan Iztayoapan, Colonia Las Américas I en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, estableciéndose como precio de la compraventa la cantidad de \$175,500.00 NUEVOS PESOS. (DIECISIETE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue pagada totalmente por el suscrito, ya que a la firma del contrato se otorgó la cantidad de \$5,000.00 NUEVOS PESOS (CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y otorgándose tres títulos de crédito a favor del comprador por la cantidad de \$4,166.66 NUEVOS PESOS (CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), cada uno como garantía del pago del precio total de la compraventa, y una vez realizado este pago el comprobante que justifica dicho depósito se presentaría el vendedor en su domicilio en términos establecidos en el contrato de compraventa, mismos títulos que son anexados al escrito de demanda. El inmueble hoy litigioso tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 metros con lote 28; al sur: 15.00 metros con lote 30; al oriente: 10.00 metros con calle Hititas. 2.- Con fecha 2 de septiembre de 1995, entre en posesión física y material y realizando del inmueble de controversia actos de dominio sobre este inmueble a título de dueño, hechos que le

constan a vecinos JUVENTINO HERNANDEZ MIGUEL y JORGE LUIS HERNANDEZ. 3.- Hasta la fecha la señora FELICIANA VAZQUEZ REYES a la fecha tiene invadido el inmueble en cuestión. 4.- El inmueble litigioso fue expropiado por la COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT), para los efectos exclusivos de REGULARIZAR TAL PREDIO A FAVOR DE SUS AVECINDADOS Y LEGITIMOS POSEEDORES QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS QUE MARCA LA LEY, Y QUE EN CASO DE REGULARIZACION TERRITORIAL QUE REALIZA A LA FECHA, A TAL PREDIO SE LE ASIGNO EL NUMERO 16, MANZANA 05, ZONA 01 DEL POBLADO DE SAN JUAN IZTAYOAPAN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO y solo regularizada a la persona que demuestre que tiene el mejor derecho de poseer. Además en fecha 5 de agosto de 2009 el suscrito NOTIFICO A LA CORETT QUE EXISTE UN CONFLICTO DE TITULARIDAD DE DERECHOS DE POSESION RESPECTO DEL INMUEBLE EN CONTROVERSA ASIGNANDOLE POR TAL DEPENDENCIA EN NUMERO DE FOLIO 0993, exhibiendo ante tal dependencia los documentos que me acreditan como titular de los derechos de posesión del inmueble detallado a efecto de que se me regularice el predio en cuestión, misma dependencia que en fecha 19 de agosto de 2009, expidió el oficio 1.8.15.3/PL/569/09 ICS: 993/09 ORDENANDO LA suspensión de cualquier trámite de regularización de la propiedad y al suscrito RECONOCIENDOSE EN TAL OFICIO MI CALIDAD DE AVECINDADO, oficio expedido por la SUBDELEGADA JURIDICA DE LA CORETT EN EL ESTADO DE MEXICO, manifestándome tal dependencia que regularizaría el predio en cuestión, solo si existe una orden judicial en la que se decida quien tiene mejor derecho a poseer. 5.- La demandada a la fecha tiene la posesión física y material del predio en cuestión, careciendo de derechos preferentes al suscrito respecto del bien inmueble antes señalado y como consecuencia la restitución por el demandado de la posesión física y material del inmueble controvertido al suscrito o a quien mis intereses represente. Hechos que les consta a los testigos antes mencionados. En mérito de lo anterior, se emplaza a SATURNINO HUERTA VARGAS, por medio de edictos, haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, a dar contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí o por apoderado legal que la represente, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se ordenará que las ulteriores notificaciones de carácter personal se le realicen en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial. Expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a diecisiete de diciembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Lo que se hace en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil doce.-Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, México, Licenciado Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

2243.-20, 29 mayo y 7 junio.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

SE HACE SABER: Que en el expediente mercado con el número 83/13, promovido por GASPAR ERICK ARELLANO SALAZAR por su propio derecho, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, radicado en

el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, México, el cual promueve para acreditar posesión y dominio, respecto de una fracción del inmueble ubicado en: calle de paseo de la Asunción, sin número, interior 2, en la Colonia Llano Grande, Municipio de Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al noreste: 8.00 metros con área de circulación común interior o servidumbre de paso; al sureste: 17.00 metros con el señor Eduardo Soto Alvarado; al suroeste: 8.00 metros con el señor Luis Sámano Solís; al noroeste: 17.00 metros con señor Tomás Sámano Maya. Con una superficie aproximada de 136.00 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta Ciudad. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los seis días del mes de marzo del año dos mil trece.-Doy fe.-Fecha de acuerdo: 01/03/2013.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

2244.-20 y 23 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 701/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio promovido por GAHER HERNANDEZ DIAZ; respecto del inmueble ubicado en la calle Independencia Norte número Seiscientos Veinticuatro (624), Colonia de Guadalupe, en esta Ciudad de Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.55 metros colinda con Víctor Escobar Garduño; al sur: 17.95 metros colinda con Luis Gutiérrez Mendoza; al oriente: 6.05 metros colinda con Simón Carbajal Trujillo; y al poniente: 7.07 metros colinda con calle Independencia Norte, el predio cuenta con una superficie total de 123.00 metros cuadrados. El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México; a los trece días del mes de mayo del dos mil trece.-En cumplimiento al auto de fecha seis de mayo de dos mil trece, se ordena la publicación de los edictos.-Primer Secretario, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

2248.-20 y 23 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

SE CONVOCA POSTORES.

SEGUNDA ALMONEDA.

Por este conducto se le hace del conocimiento del público en general que en los autos de expediente 263/1996 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JAIME GONZALEZ CAMACHO en contra de BRAULIO DIAZ CENTENO y SILVIA DIAZ LUIS, por auto de fecha diecisiete de abril del año dos mil trece dictado dentro de la audiencia de la misma fecha se ordenó el remate en SEGUNDA ALMONEDA respecto del el CINCUENTA POR CIENTO del inmueble ubicado registralmente en el lote Veintiuno, manzana Ciento Treinta, Colonia Aurora y actualmente Monedita de Oro número Trescientos Cinco, Colonia

Benito Juárez, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyos datos registrales son: Libro Primero, Sección Primera, asiento número Novecientos Diez (910) volumen Treinta y Nueve (39), de fecha primero de abril de mil novecientos setenta y tres, inscrito a nombre de BRAULIO DIAZ CENTENO, con superficie total de 153.00 metros cuadrados cuyas medidas y colindancias son; al norte: 17.00 metros con lote 20; al sur: 17.00 metros con lote 22; al oriente: 9.00 metros con lote 47 y al poniente: 9.00 metros con la calle Monedita de Oro, ordenándose convocar postores, se toma como base el precio primitivo con deducción del diez por ciento dando como resultado la cantidad para remate \$558,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes del valor antes mencionado, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de los sentenciados, señalándose las nueve horas del día tres de junio del año dos mil trece.

Para su publicación por una sola vez en términos del artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta días del mes de abril del año dos mil trece.-Autos que lo ordenan: diecisiete y treinta de abril del dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Patricia Márquez Campos.-Rúbrica.

366-B1.-20 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

SE CONVOCA A POSTORES.

En el expediente número 894/2011, relativo al Juicio Sucesión Testamentario a bienes de MARIA GUADALUPE ORTIZ ARREOLA y ANTONIO VAZQUEZ GUTIERREZ, denunciado por BERTHA VAZQUEZ ORTIZ, el Juez Segundo Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, mediante auto de fecha veinticinco de marzo de dos mil trece, señaló día y hora en el expediente antes citado para que tenga verificativo la 1ª almoneda de remate respecto del inmueble que a continuación se describe, anunciando la venta del mismo, consistente en: lote Quince, número oficial Ciento Setenta, calle Cuatro Milpas, de la manzana Veintitrés, Colonia La Aurora (Benito Juárez), Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 153.45.00 m² (ciento cincuenta y tres metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados) (folio Cincuenta y Seis a Sesenta y Uno), inscrito en el Instituto de la Función Registral correspondiente al Municipio de Nezahualcóyotl, con los siguientes medidas y colindancias; al norte: en diecisiete metros cinco centímetros con lote Catorce; al sur: en igual medida con lote Dieciséis; al oriente: en nueve metros cinco centímetros con calle Cuatro Milpas; y al poniente: en ocho metros noventa y cinco centímetros con lote Treinta y Cuatro, en correspondencia a lo anterior, se señalan las ocho horas con treinta minutos del catorce de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble citado en líneas que anteceden, debiéndose anunciar la venta por medio de edictos que se publicarán por una sola vez, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para dicho remate la cantidad de \$1,418,053.40 (UN MILLON CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.), cantidad que resulta de la actualización del avalúo emitido por el perito valuador y partidor designado. Se anuncia en forma legal la venta de dicho inmueble, por tanto se convocan postores, siendo postura legal la cantidad que cubra el importe antes fijado.

NOTIFIQUESE.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el Boletín Judicial, y tabla de avisos de este Juzgado por una sola vez debiendo mediar por lo menos siete días entre la publicación del edicto y la almoneda.-Dado en la Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos.- Fecha del acuerdo que ordena la publicación: tres de mayo de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

366-B1.-20 mayo.

**JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SECRETARIA "B".

EXP. No. 1512/2009.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveídos de quince y dieciocho; ambos de octubre de dos mil doce y cuatro de abril del año en curso, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER HOY SU CESIONARIA LUIS GUZMAN MOLLEDA en contra de JOSE IGNACIO CHAVEZ URSUA y MARIA DOLORES HOYOS GODOY expediente número 1512/09. La C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil en el Distrito Federal, señaló las diez horas del once de junio del año en curso, para la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble ubicado en la casa marcada con el número 33, proveniente de la subdivisión del predio que resultó de la fusión de los denominados El Temascal, El Chabacano y El Tejocote, pueblo de Santa Cruz del Monte, actualmente inmueble marcado con el número 10 de la calle Cruz del Cristo; comercialmente Residencial Bugambillas lote I manzana S/N Colonia Santa Cruz del Monte Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de 187.50 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'111,000.00 (DOS MILLONES CIENTO ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor de avalúo rendido por el perito de la parte demandada, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo y para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI, sin cuyo requisito no será admitido.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término.-México, D.F., a 09 de abril de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Celia Hernández Patiño.-Rúbrica.

367-B1.-20 y 30 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

LILIA MAGDALENA SANDOVAL GONZALEZ en su carácter de Apoderada Legal de CARLOS SANDOVAL DUARTE quien promueve el Procedimiento Judicial no Contencioso (Interpelación Judicial), bajo el número de expediente 485/2012 en contra de ASOCIACION GEO 2000 DESARROLLO HABITACIONAL representada por la Ingeniero MARINA REYES RODRIGUEZ COMO PRESIDENTA y JESUS AGUILAR MARTINEZ en su carácter de Tesorero de la persona moral antes

indicada, respecto del pago por la cantidad de \$134,791,410.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES, SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), cantidad que deberá ser pagada en el domicilio ubicado en calle Industria número Veintisiete (27) en el pueblo de Santo Tomás Chiconautla, Estado de México, derivado de la compraventa con reserva de dominio realizada el catorce de junio de mil novecientos noventa y uno del inmueble denominado la "Nopalera" el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 210.00 metros y linda con Faustina Báez; al sur: en 216.91 metros y linda con Donato Soriano; al oriente: en 40.83 metros y linda con Ejido de Santa María Chiconautla y al poniente: en 56.32 metros y linda con Donato Soriano; lo anterior tomando en consideración que la parte compradora (ASOCIACION GEO 2000 DESARROLLO HABITACIONAL) no ha dado cumplimiento a lo establecido en el contrato de compraventa, consistente en el pago del precio pactado por dicha compraventa; y toda vez que dice desconoce el domicilio de la demandada para efecto de requerir de pago, es por lo que solicita se le requiera por medio edictos, por lo tanto, publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación y Boletín Judicial.-Ecatepec de Morelos, siete de mayo de dos mil trece.-Fecha que ordena la publicación 07 de mayo de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

368-B1.-20, 29 mayo y 7 junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 227103/33/2013, LA C. ANTONIA LINA HERNANDEZ LEGORRETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Calzada del Panteón número 138, en el Barrio de La Teresona, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 16.50 m colinda con María de la Luz Hernández Legorreta, al sur: 16.50 m colinda con Calzada del Panteón, al oriente: 22.80 m colinda con Gervacio Hernández Legorreta, al poniente: 23.50 m colinda con andador Mirador. Tiene una superficie aproximada de 387.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de marzo de 2013.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2257.-20, 23 y 28 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Expediente: 46/2012, GREGORIO GONZALEZ GOMEZ y CONSTANCIA FAJARDO HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Sabinos, Municipio de Amatepec, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 47.00 m y colinda con carretera del Rancho a las Latas; al sur: 36.85 m y colinda con C. Eliazar Ocampo Avilés; al oriente: sin medidas toda vez que termina en vértice; al poniente: 24.93 m y colinda con el C. Elesban Guadarrama Flores. Superficie aproximada de 862.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 17 de abril de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Registradora Pública de Sultepec, Estado de México.-Rúbrica.

2270.-20, 23 y 28 mayo.

Expediente: 47/2012, RAYMUNDO RAFAEL CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata s/n, Amatepec; Municipio de Amatepec, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 40.00 m y colinda con la señora Cantalicia Cruz Ramírez; al sur: 40.00 m y colinda con J. Guadalupe Esquivel Vences; al oriente: 9.15 m y colinda con calle Emiliano Zapata; al poniente: 9.15 m y colinda con el Sr. Oscar Rodríguez Domínguez. Superficie aproximada de 366.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 17 de abril de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Registradora Pública de Sultepec, Estado de México.-Rúbrica.

2270.-20, 23 y 28 mayo.

Expediente: 01/2013, ANTONIO DIAZ DIONICIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Angel, Municipio de Amatepec; Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m y colinda con tiradero de basura; al sur: 12.00 m y colinda con Jardín de Niños Carlos Domínguez Hernández; al oriente: 20.00 m y colinda con calle sin nombre; al poniente: 20.00 m y colinda restricción del Río de San Miguel. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 17 de abril de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Registradora Pública de Sultepec, Estado de México.-Rúbrica.

2270.-20, 23 y 28 mayo.

Expediente: 02/2013, EZEQUIEL MENDIOLA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal del Municipio de Amatepec; Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con carretera (libramiento); al sur: 10.00 m y colinda con Beatriz Sánchez Vences; al oriente: 15.00 m y colinda con Eusebio Castañeda Sánchez; al poniente: 15.00 m y colinda con Beatriz Sánchez Vences. Superficie aproximada de 150.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 17 de abril de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Registradora Pública de Sultepec, Estado de México.-Rúbrica.

2270.-20, 23 y 28 mayo.

Expediente: 21/2013, ARIEL LOPEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Tlatlaya; Municipio de

Tlatlaya; Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.60 m y colinda con terreno baldío propiedad del señor Jorge López Gutiérrez; al sur: 7.67 m y colinda con Jesús Velazco; al oriente: 25.00 m y colinda con calle sin nombre; al poniente: 25.00 m y colinda con callejón sin nombre. Superficie aproximada de 228.375 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de abril de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Registradora Pública de Sultepec, Estado de México.-Rúbrica.

2270.-20, 23 y 28 mayo.

Expediente: 22/2013, RAUL GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco de Asís, Municipio de Tlatlaya; Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 26 m y colinda con Sr. Víctor Ortega Montes de Oca; al sur: 26 metros y colinda con el Sr. Mauro Pérez Avilés y camino Real; al oriente: 12 m y colinda con Carretera Estatal a la Ciudad de Arcelesia Gro. y a la Cd. de Tejupilco, Méx; al poniente: 12 m y colinda con camino Real. Superficie aproximada de 361.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de abril de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Registradora Pública de Sultepec, Estado de México.-Rúbrica.

2270.-20, 23 y 28 mayo.

Expediente: 23/2013, LINDSAY GEORGINA LOPEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Tlatlaya, Municipio de Tlatlaya; Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.24 m y colinda con camino Real; al sur: 14.30 m y colinda con Barranca; al oriente: 37.07 m y colinda con Norma López Gutiérrez; al poniente: 31.1 m y colinda con Salomón López Gutiérrez. Superficie aproximada de 435.2 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de abril de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Registradora Pública de Sultepec, Estado de México.-Rúbrica.

2270.-20, 23 y 28 mayo.

Expediente: 27/2013, ELVA ESCAMILLA ACUÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel, Municipio de Amatepec; Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.00 m y colinda con calle de Hidalgo; al sur: 17.00 m con Jesús Salinas; al oriente: mide 23.00 m y colinda con casa de la propiedad de Jesús Salinas; al poniente: 27.00 m y colinda con calle y Arroyo del Salto. Superficie aproximada de 475.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 29 de abril de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Registradora Pública de Sultepec, Estado de México.-Rúbrica.

2270.-20, 23 y 28 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S

Expediente: 17/22/2013, JAVIER PEREZ SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Puerto Rico s/n, Colonia Las Américas, Municipio de Tejupilco; Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.65 m y colinda con Ma. Erika Salgado Pineda y Erasmo Salgado Pineda; al sur: 14.65 m y colinda con calle (acceso privado); al oriente: 10.00 m y colinda con Otoniel Salazar Olascoaga; al poniente: 10.00 metros y colinda con calle Puerto Rico. Superficie aproximada de 146.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 17 de abril de 2013.-Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, C. Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

2270.-20, 23 y 28 mayo.

Expediente: 18/23/2013, PABLO FLORES VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Yucatán No. 10, Colonia Rincón de Jaimes, Municipio de Tejupilco; Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 5.00 m y colinda con calle Yucatán; al sur: 5.00 m y colinda con Claudio Calixto Secundino; al oriente: 10.00 m y colinda con Damián Calixto Secundino; al poniente: 10.00 m y colinda con la señora Gloria Albiter Benítez. Superficie aproximada de 50.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 17 de abril de 2013.-Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, C. Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

2270.-20, 23 y 28 mayo.

Expediente: 20/24/2013, MATILDE CALDERON ABARCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatepec, Municipio de Tejupilco; Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: (12.00) doce metros y colinda con camino Ocoyapan; al sur: (12.00) doce metros y colinda con Rosando García y Gaspar Mora; al oriente: (18.00) dieciocho metros y colinda con callejón sin nombre; al poniente: (18.00) dieciocho metros y colinda con propiedad de Francisca Ana Pérez López.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 02 de mayo de 2013.-Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, C. Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

2270.-20, 23 y 28 mayo.

Expediente: 21/25/2013, JUAN LAREDO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Hidalgo, Municipio de Tejupilco; Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al

norte: (15.00) quince metros y colinda con calle Independencia; al sur: (15.00) quince metros y colinda con el Sres. Cirilo Benítez García; al oriente: (12.80) doce metros con ochenta centímetros y colinda con los Sres. Berto Vázquez Pérez y Ciriaco Martínez; al poniente: (12.80) doce metros con ochenta centímetros y colinda con una calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 02 de mayo de 2013.-Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, C. Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

2270.-20, 23 y 28 mayo.

Expediente: 22/26/2013, IGNACIO OSORIO GABINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote número 8, manzana 36, San Juan Acatitlán, Municipio de Luvianos; Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en tres líneas, la primera de 11.88 metros y colinda con calle cerrada, la segunda de 20.90 metros y colinda con lote 31 y la tercera de 18.83 y colinda con lote 31 y 7; al sur: 17.24 metros y colinda con lote 12; al oriente: mide en tres líneas la primera de 14.83 metros, la segunda de 11.14 metros y la tercera de 19.71 metros, todas colindan con lote 9; al poniente: mide en dos líneas, la primera de 6.23 metros y la segunda de 27.89 metros y colindan con restricción del Arroyo. Superficie aproximada de: 952.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 02 de mayo de 2013.-Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, C. Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

2270.-20, 23 y 28 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
EDICTOS**

Exp. No. 160098/17/2013, C. MARIO AMBROCIO SOLARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Paraje La Cumbre", calle Venustiano Carranza, lote 3, manzana 5, Colonia El Hielo (actualmente manzana 396, lote 15), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 15.00 mts. con Julia Gómez, al sur: en 15.00 mts. con Isabel Paz, al oriente: en 08.00 mts. con Silvia Pacheco Sánchez, al poniente: en 08.00 mts. con Venustiano Carranza. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 17 de abril del 2013.-El C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2272.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. No. 160094/14/2013, C. FABIOLA MORENO JAIMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero, lote 24, Colonia El Hielo, paraje La Cumbre, (actualmente manzana 396, lote 42), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 19.00 mts. con el Sr. José

Aguilera, al sur: en 30.70 mts. con calle Francisco I. Madero, al oriente: en 14.00 mts. con la Comisión Federal de Electricidad CFE, al poniente: en 14.00 mts. con el Sr. Bernabé Bustamante. Superficie: 348.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 17 de abril del 2013.-El C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2272.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. No. 159850/70/2013, C. MARIA DE JESUS SALDIVAR MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador María Celerina Silva, lote 15, manzana 161, Colonia Trejo, Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 21.93 mts. con Víctor Chávez García, al sur: en 22.30 mts. con propiedad de la Sra. Reyna González Cosme, al oriente: en 9.05 mts. con Andador María Celerina Silva, al poniente: en 9.05 mts. con propiedad del Sr. Agustín Jiménez Sánchez. Superficie: 200.14 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 17 de abril del 2013.-El C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2272.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. No. 159884/56/2013, C. EDUARDO JIMENEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Paraje La Cumbre", Colonia El Hielo (actualmente manzana 399, lote 17), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 10.50 mts. con calle cerrada s/n, al sur: en 10.50 mts. con calle s/n, al oriente: en 17.00 mts. con lote baldío, al poniente: en 17.00 mts. con lote baldío. Superficie: 178.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 17 de abril del 2013.-El C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2272.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. No. 160095/13/2013, C. JOSE ANTONIO PEREZ CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "La Cumbre", Magdalena Chichicaspá, (actualmente manzana 399, lote 13), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al sur: en 10.50 mts. con Alejo Gutiérrez, al norte: en 10.50 mts. con calle s/n, al oriente: en 17.50 mts. con lote No. 6, al poniente: en 17.00 mts. con Máximo Flores. Superficie: 181.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 17 de abril del 2013.-El C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2272.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. No. 160100/21/2013, C. PAULA ESCOBEDO CARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2ª. cerrada Luis Donald Colosio s/n, paraje La Cumbre, Colonia El Hielo, (actualmente manzana 408, lote 03), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 8.00 mts. con propiedad privada, al sur: en 8.00 mts. con calle, al oriente: en 15.00 mts. con propiedad privada, al poniente: en 15.00 mts. con propiedad privada. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 17 de abril del 2013.-El C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2272.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. No. 159892/69/2013, C. LEO VITAL AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "La Cumbre", 1ª. cerrada de Revolución s/n, Colonia El Hielo (actualmente manzana 396, lote 21), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al norte; en 8.00 mts. con calle, al sur: en 8.00 mts. con lote No. 6, al oriente: en 16.00 mts. con lote 1 y 2, al poniente: en 16.00 mts. con propiedad privada. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 17 de abril del 2013.-El C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2272.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. No. 159889/66/2013, C. GUILLERMINA DE LA CRUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "La Cumbre", calle paseo de la Cumbre No. 9, Colonia El Hielo (actualmente manzana 400, lote 9), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 25.50 mts. con Floriana Hernández Hernández, al sur: en 21.40 mts. con Ignacio de la Luna Méndez, al oriente: en 11.00 mts. con Raúl Martínez Granados, al poniente: en 12.80 mts. con calle sin nombre. Superficie: 246.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 17 de abril del 2013.-El C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2272.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. No. 159886/65/2013, C. JOSE DE GAONA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Xitle, lote 29, manzana 4, la Colonia El Hielo (actualmente manzana 367, lote 24), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 9.00 mts. con calle Xitle, al sur: en dos líneas, 1ª. en 6.70 mts. y 2ª. en 2.80 mts. ambas colindando con lote 59, al oriente: en 15.00 mts. con lote 30, y al poniente: en dos líneas, 1ª. en 12.80 mts. con lote 28, 2ª. en 2.00 mts. con lote 59. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 17 de abril del 2013.-El C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2272.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. No. 159893/64/2013, C. MARTIN SANCHEZ CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero, lote 14, manzana 5, Colonia El Hielo, (actualmente manzana 396, lote 7), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 08.00 mts. con propiedad privada, al sur: en 08.00 mts. con calle Francisco I. Madero, al oriente: en 15.00 mts. con lote 15, al poniente: en 15.00 mts. con lote 13. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 17 de abril del 2013.-El C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2272.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. No. 159891/63/2013, C. LUCIA CORTES ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 8, lote 14, manzana 15, Colonia El Hielo (actualmente manzana 371, lote 25), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 14.10 mts. con lote 13, al sur: en 15.00 mts. con propiedad privada, al oriente: en 12.00 mts. con propiedad privada, al poniente: en 10.00 mts. con calle 8. Superficie: 158.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 17 de abril del 2013.-El C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2272.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. No. 153500/08/2013, C. MARIA DEL SOCORRO SORIA NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Cumbre", ubicado en calle Aquiles Serdán, Colonia El Hielo (actualmente manzana 391, lote 4), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 15.00 mts. con calle Aquiles Serdán, al sur: en 15.00 mts. con propiedad privada, al oriente: en 08.00 mts. con propiedad privada, al poniente: en 08.00 mts. con propiedad privada. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 05 de abril del 2013.-El C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2272.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. No. 159888/58/2013, C. MARIBEL REYES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 11, manzana 1, Colonia El Hielo, (actualmente manzana 362, lote 27), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al

norte: en 8.00 mts. con calle Francisco I. Madero, al sur: en 8.00 mts. con lote 2, al oriente: en 15.00 mts. con lote 10, al poniente: en 15.00 mts. con lote 12. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 17 de abril del 2013.-El C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2272.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. No. 159883/61/2013, C. PAULA TENANGO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Siete, lote 6, manzana 8, Colonia El Hielo (actualmente manzana 369, lote 06), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 12.00 mts. con lote número 5, al sur: en 3.60 mts. con propiedad privada, al oriente: en 17.00 mts. con calle número 7, al poniente: en 15.30 mts. con propiedad privada. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 17 de abril del 2013.-El C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2272.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. No. 159881/47/2013, C. ESTHER PAZ MEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Paraje La Cumbre", calle Francisco I. Madero, lote 3, manzana 6, La Magdalena Chichicaspa, Colonia El Hielo (actualmente Manzana 398, lote 9), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 7.00 mts. con calle Francisco I. Madero, al sur: en 8.30 mts. con propiedad privada, al oriente: en 18.80 mts. con lote número cuatro, al poniente: en 18.00 mts. con lote número dos. Superficie: 131.74 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 17 de abril del 2013.-El C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2272.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. No. 159890/59/2013, C. CELSO SANTIAGO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Paraje Chinaco, Adolfo Ruiz Cortínez, manzana 5, lote 3, Colonia El Hielo (actualmente manzana 384, lote 03), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 9.80 mts. con Adolfo Ruiz Cortínez o calle B, al sur: en 6.50 mts. con lote 4, al oriente: en 16.80 mts. con calle Adolfo Ruiz Cortínez calle B., al poniente: en 16.80 mts. con lote 1 y 2. Superficie: 128.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 17 de abril del 2013.-El C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2272.-20, 23 y 28 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTOS**

Exp. 104115/38/13, EL C. MARCOS SABAS GARCIA ALARCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Solar", ubicado en el Barrio de San Juan, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, con una superficie de 339.60 metros cuadrados mide y linda; al norte: 12.00 m. con Avenida Adolfo López Mateos; al sur: 12.00 m. con Salomón García Alarcón; al oriente: 28.28 m. con Nazario Angel Alarcón González; al poniente: 28.33 m. con Emilia Alarcón González.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de mayo de 2013.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2250.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 104108/37/13, LA C. JAQUELIN EMILIANA GARCIA ALARCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Solar", ubicado en Barrio de San Juan, Municipio de Tultitlán Distrito Judicial de Cuautitlán, con una superficie de 330.60 metros cuadrados mide y linda; al norte: 12.00 m. con Avenida López Mateos; al sur: 12.00 m. con Salomón García Alarcón; al oriente: 28.20 m. con Guadalupe Alarcón González; al poniente: 26.90 m. con Alfredo Alarcón González.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 9 de mayo de 2013.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2250.-20, 23 y 28 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
EDICTOS**

Exp. No. 159876/53/2013, C. INES HERNANDEZ GASPAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paraje denominado "Bodo" domicilio conocido S/N, del poblado de La Magdalena Chichicaspa, Municipio de Huixquilucan, Estado de México y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: en 14.91 mts. con el señor Casiano Juárez Juárez; al sur: mide en dos líneas, la primera línea mide 8.57 mts. y colinda con propiedad privada y la segunda línea mide 9.26 mts. y colinda con andador sin nombre; al oriente: mide en dos líneas, la primera línea mide 11.81 mts. y colinda con andador sin nombre y la segunda línea mide 13.97 y colinda con propiedad privada; al poniente: en 23.07 mts. con propiedad privada. Superficie: 272.96 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 17 de abril del 2013.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2272.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. No. 159878/46/2013, C. PATRICIA HERNANDEZ ANTONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paraje denominado "Bodo" domicilio conocido S/N, del poblado Magdalena Chichicaspa, Municipio de

Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México mide y colinda; al norte: en 9.41 mts. con lote 20 propiedad de la señora Inés Hernández; al sur: en 9.27 mts. con calle S/N andador; al oriente: en 13.54 mts. con calle S/N andador; al poniente: en 14.00 mts. con la señora Inés Hernández. Superficie: 128.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 17 de abril del 2013.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2272.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. No. 159874/52/2013, C. JUAN MANUEL SANCHEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "La Huerita" poblado de San Ramón, Cuarto Cuartel, Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: en 22.75 mts. con la propiedad del señor Francisco Sánchez; al sur: en 27.70 mts. con la propiedad del señor Alejandro Sánchez; al oriente: en 14.75 mts. con la propiedad del señor Maurilio Nixcomel; al poniente: mide en dos líneas, la primera de 10.20 mts. y la segunda de 4.10 mts. y colindan con la propiedad del señor Eugenio Cañas. Superficie: 337.10 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 17 de abril del 2013.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2272.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. No. 159867/48/2013, C. ESTEBAN LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 1° de Mayo, Lt. 6 Mz.166, paraje Villagómez, Parte Alta, Colonia Trejo, Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda; al norte: en 15.00 mts. con la señora Josefina Hernández Méndez; al sur: en 15.00 mts. con la señora María de la Luz Hernández; al oriente: en 8.00 mts. con calle; al poniente: en 8.00 mts. con señor Lázaro Gómez. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 17 de abril del 2013.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2272.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. No. 159858/29/2013, C. PATRICIA SALDIVAR MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: privada María de la Luz lote 14, manzana 160, Colonia Trejo Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al noreste: en 12.10 mts. con propiedad del Sr. Ramón Pérez Martínez; al sureste: en 8.95 mts. con propiedad del Sr. Ramón Pérez Martínez; al sur: en 15.54 mts. con calle privada de la Luz; al noroeste: en 18.73 mts. con propiedad de la Sra. María de la Luz Sánchez; al suroeste: en 9.50 mts. con propiedad privada. Superficie: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 17 de abril del 2013.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2272.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. No. 159855/28/2013, C. JESUS EUSEBIO PORRAS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Carbonero" Barrio de San Melchor, (actualmente calle domicilio conocido, lote 85, manzana 087, San Ramón) Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda; al norte: en 12.00 mts. con Leobardo Gutiérrez; al sur: en 12.00 mts. con Silverio Pérez; al oriente: en 43.70 mts. con Alberto Sánchez Cruz; al poniente: en 42.60 mts. con Wenceslao Cruz Cruz. Superficie: 517.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 17 de abril del 2013.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2272.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. No. 159887/57/2013, C. FELICITAS MORENO JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle cerrada Primavera, lote 10, Colonia Paraje La Cumbre (actualmente manzana 404 lote 25) Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda; al norte: en 8.60 mts. con calle cerrada Primavera; al sur: en 8.60 mts. con Sr. Nicolás Pérez; al oriente: en 12.00 mts. con Sr. Alejo Gutiérrez; al poniente: en 16.00 mts. con la Sra. Catalina Miranda Jasso. Superficie: 120.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 17 de abril del 2013.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2272.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. No. 160105/22/2013, C. JOSE ANTONIO PEREZ CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: terreno denominado La Cumbre, La Magdalena Chichicapa, lote 6, Colonia El Hielo (actualmente manzana 399 lote 14), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda; al norte: en 10.50 mts. con calle cerrada S/N.; al sur: en 10.50 mts. con Sr. Alejo Gutiérrez Santiago; al oriente: en 17.00 mts. con lote 7; al poniente: en 17.00 mts. con lote 5. Superficie: 178.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 17 de abril del 2013.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2272.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. No. 160093/12/2013, C. DOSITEO MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Francisco Villa lote 2, manzana 3, Colonia El Hielo (actualmente manzana 377, lote 31) Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda; al norte: en 08.00 mts. con calle Francisco Villa; al sur: en

08.00 mts. con Lucía Aguilera; al oriente: en 15.00 mts. con propiedad privada; al poniente: en 15.00 mts. con Azucena Zárate. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 17 de abril del 2013.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2272.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. No. 160102/19/2013, C. SAMUEL MUÑOZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Paraje La Cumbre" calle Cda. Venustiano Carranza, Lt. 4 manzana S/N, Colonia El Hielo (actualmente manzana 399 lote 12) Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda; al norte: en 10.50 mts. con cerrada sin número; al sur: en 10.50 mts. con Sr. Alejo Gutiérrez Santiago; al oriente: en 17.00 mts. con lote No. 5; al poniente: en 17.00 mts. con lote No.3. Superficie: 178.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 17 de abril del 2013.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2272.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. No. 160097/16/2013, C. LILIA CRUZ ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado paraje La Cumbre, calle Francisco I. Madero, lote 2, manzana 6, Colonia El Hielo (actualmente manzana 398 lote 08), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda; al norte: en 07.00 mts. con calle Francisco I Madero; al sur: en 07.00 mts. con propiedad privada al oriente: en 18.00 mts. con lote 3; al poniente: en 18.00 mts. con lote 1, superficie: 126.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 17 de abril del 2013.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2272.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. No. 160101/20/2013, C. PEDRO PEREZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado paraje La Cumbre, calle 1ª, cerrada Adolfo López Mateos, Colonia El Hielo (actualmente manzana 388 lote 01), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda; al norte: en 12.00 mts. con el Sr. Benito; al sur: en 12.00 mts. con la Sra. Columba Arriola Espino; al oriente: en 09.70 mts. con camino vecinal; al poniente: en 09.70 mts. con el Sr. Donato Robles Teodocio. Superficie: 116.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 17 de abril del 2013.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2272.-20, 23 y 28 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

Exp. 205311/1675/2012, EL C. OMAR GONZALEZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Pedro Ascencio número 185, Barrio de San Mateo, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; al norte: 6.50 metros con Consuelo Mejía; al sur: 6.50 metros con calle Pedro Ascencio; al oriente: 31.40 metros con Ascencio Esquivel; al poniente: 31.40 metros con Ascencio Esquivel, con una superficie total: 204.10 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de abril del 2013.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2247.-20, 23 y 28 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO, titular de la Notaría Pública Ciento Treinta y Cinco del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES**, de fecha **NUEVE DE MAYO DE DOS MIL TRECE**, pasado ante mí fe, se radicó **LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de doña **CELESTINA TEJEDA GUTIERREZ**, quien también fue conocida como **CELESTINA TEJEDA** y **CELESTINA TEJEDA VIUDA DE GUTIERREZ**, que otorgan los señores **BERTHA GUTIERREZ TEJEDA**, **TOMAS GUTIERREZ TEJEDA** y **BENITO GUTIERREZ TEJEDA**, en su carácter de hijos; quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

ATENTAMENTE

M. EN D. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RUBRICA.
 2254.-20 y 29 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, **HAGO CONSTAR:** Que por escritura pública número 58,219 Volumen 1659 del Protocolo Ordinario a mi cargo, con fecha doce de abril del año dos mil trece, se **RADICO** en esta Notaría la **SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señorita **GRACIELA JAZMIN MACIAS MORENO** por parte de su heredera la señora **GRACIELA MORENO ORTEGA**.

ABRIL 18, de 2013.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

2246.-20 y 29 mayo.

ABRALI S.A. DE C.V.**ABRALI, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)**

Balance Final de Liquidación al 28 de febrero del 2013

Activo Circulante	\$ 50,000.00
Caja	\$ 50,000.00
Total de Activo	\$ 50,000.00
Total de Pasivo	\$ 0.00
Total de Capital	\$ 50,000.00

El presente balance final de liquidación se publica para los efectos y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el importe del capital histórico esta representado por 100 acciones de la porción fija, con valor nominal de \$500.00 cada una, equivalente a \$50,000.00 determinando que el valor actualizado de cada acción es por la cantidad de \$500.00; por lo que de esta última cifra resulta que el haber social se devolverá a cada accionista en proporción al porcentaje de su participación en el capital social.

Toluca, Estado de Mexico, a 28 de febrero de 2013.

FELIPE GERARDO DAVALOS MARTINEZ.

Liquidador
(Rúbrica).

2245.-20 mayo, 3 y 17 junio.

CONVENIO DE SUPLENCIA MUTUA

PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW, Notaria Pública Número 41 del Estado de México, con residencia en esta Ciudad de Toluca y Licenciado **ROBERTO SANCHEZ LIRA**, Notario Público Número 61 del Estado de México, con residencia en esta Ciudad de Toluca, Celebran **CONVENIO DE SUPLENCIA MUTUA** en los términos y para los efectos de los Artículos 23, 24 y 26 de la vigente Ley del Notariado del Estado de México.

LIC. PATRICIA IRMA FIGUEROA
BARKOW
Notaria Pública Número 41 del Estado
México, con residencia en Toluca
(Rúbrica).

LIC. ROBERTO SANCHEZ LIRA
Notario Público Número 61 del Estado
México con residencia en Toluca
(Rúbrica).

2259.-20 mayo.

RABLUQ DE MEXICO, S.A. DE C.V.**RABLUQ DE MEXICO, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION**

ACTIVO	
Efectivo en caja	<u>\$ 0</u>
PASIVO	<u>\$ 0</u>
CAPITAL	<u>\$ 0</u>

El presente balance final de liquidación de RABLUQ DE MEXICO, S.A. DE C.V.-EN LIQUIDACION- Se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estado de México, a 14 de Mayo de 2013.

Fernando Sánchez Elizalde
Liquidador
(Rúbrica).

370-B1.-20 mayo, 3 y 17 junio.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ERGRANDE

“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN”.

Toluca de Lerdo Méx.,
25 de abril de 2013.
Oficio No. 20611A000/1386/2013.

QUÍM. RAÚL LÓPEZ SANDÍN
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
P R E S E N T E .

En atención a su oficio 224003000/538/13, a través del cual solicita autorización de esta Dirección General para llevar a cabo diversos proyectos urbano-arquitectónicos; al respecto me permito informarle que no existe inconveniente alguno por parte de esta dependencia para que esa Secretaría realice la adjudicación y contratación de los mismos.

Sin otro particular, por el momento le envió un saludo.

A T E N T A M E N T E

ARMANDO ALVAREZ REYES
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

2242.-20 mayo.


 GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MÉXICO


"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

LA C. HILDA CARMONA PEREZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICION de la Partida 146 Volumen 42 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 49609.- Donde consta LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 19,012 PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ADOLFO CONTRERAS NIETO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 128 DEL D.F. EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE SANTA CLARA", QUE FORMALIZA EL SEÑOR DON ALBERTO SAUCEDO GUERRERO, COMO GERENTE DE "JARDINES DE SANTA CLARA, S.A.", RESPECTO DEL LOTE 11, MANZANA 11; con una superficie de 96.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NOROESTE EN 8.00 MTS. CON LOTE 10, AL SURESTE EN 8.00 MTS. CON CALLE 5, AL NORESTE EN 12.00 MTS. CON CALLE 4, AL SUROESTE EN 12.00 MTS. CON LOTE 12.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos, a 15 de mayo de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
 (RUBRICA).

2264.-20, 23 y 28 mayo.


 GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MÉXICO


"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

LA C. MARISOL CANCINO ESPONDA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICION de la Partida 266 Volumen 191 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 55520.- Donde consta LA PROTOCOLIZACION DE LOTIFICACION DE LA SECCION SEGUNDA DEL FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO PROMOVIDA POR IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA, DE LAS AUTORIZACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, UBICADO EN LA ZONA URBANA DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO RESPECTO DEL LOTE 11 DE LA MANZANA 95; con una superficie de 146.42 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

Al norte en 5.32 metros con lote 10; Al nororiente en 12.05 metros con lote 10; Al sur-oriente en 9.08 metros con calle M. Ararat; Al sur en 6.91 metros con calle M. Ararat; Al poniente en 15.00 metros con lote 12.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos, a 15 de mayo de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
 (RUBRICA).

2265.-20, 23 y 28 mayo.



**SECRETARIA DE COMUNICACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

**SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS Y AUXILIARES
DEL ESTADO DE MEXICO**

CONVOCATORIA PUBLICA NO. SCEM-CCA-01-13

CONVOCATORIA

El Gobierno del Estado de México, a través del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, con fundamento en los Artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 32 fracciones I, V, VI, VIII y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.1 fracción VI, 17.5 fracción II, y IV, 17.8, 17.11, 17.40, 17.70, 17.71, fracción XII del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 del Reglamento de Comunicaciones y demás relativos y aplicables de las disposiciones legales vigentes y con la presencia y participación del C. Ing. Miguel Román Osornio, miembro activo del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de México, A.C. en su calidad de testigo social.

CONVOCA

A las sociedades mercantiles constituidas conforme a las leyes mexicanas, interesadas en participar en el concurso para el otorgamiento de la **concesión para la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento de la Autopista denominada "Río de los Remedios-Venta de Carpio, Gran Canal" "Siervo de la Nación"**, la Concesión de acuerdo con las Bases Generales emitidas para este concurso y de conformidad con las disposiciones aplicables en esta materia.

Numero de la Convocatoria	Costo de las Bases de la Convocatoria	Fecha Limite para adquirir las Bases de la Convocatoria	Visita al Lugar de las Obras	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
SCEM-CCA-01-13	\$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)	27 de mayo de 2013 16:00 Horas.	29 de mayo 2013 10:00 Hrs.	Junta de Aclaraciones 31 de mayo de 2013. 11:00 Horas.	Viernes 05 de julio de 2013 11:00 Horas.

I. DETERMINACION DE LA EXISTENCIA DE NECESIDAD PUBLICA

Dentro del Plan Maestro del Sector Comunicaciones (2011-2017), la Secretaría de Comunicaciones del Estado de México continúa la conformación de un Sistema Maestro de Autopistas de cuota que, mediante la construcción de infraestructura carretera de altas especificaciones, a corto plazo permita incrementar el desarrollo regional, así como la cobertura y eficiencia del servicio de transporte vial a los habitantes de la Entidad. En lo que corresponde a la región conurbada del Valle de México, en su zona nororiental en territorio del Estado, se localiza una región densamente poblada conformada por los municipios de Ecatepec, Nezahualcóyotl y Texcoco, los que por su colindancia cercana con el Distrito Federal, originan que el flujo vehicular ocasionado por los requerimientos de traslado entre sus habitantes, sea de proporciones considerables.

Resalta la magnitud del fenómeno de transporte en esta Región, por el hecho de que se cuenta con el Municipio de mayor población en el país como lo es Ecatepec y que aunado a la significativa del Municipio de Nezahualcóyotl, son las que definen a aquellos con alta probabilidad de realizar recorridos de mediana y larga distancia. Lo anterior ocasiona que las actuales vías principales disponibles: Autopista y carretera federal México-Pachuca, Gustavo Baz, Av. Central, Av. R1 y Fase I del Circuito Exterior Mexiquense, resulten todavía en parte insuficientes para permitir una velocidad de operación adecuada con los consabidas consecuencias que esto acarrea: pérdidas de horas-hombre, contaminación, inseguridad, etc.

Como parte del Plan Maestro mencionado, se pretende agregar otra vialidad de altas especificaciones que complementa las existentes en estas zonas urbanas de crecientes demandas vehiculares, aprovechando el derecho de vía propio del Gran Canal del Desagüe en su tramo del Río de Los Remedios hasta su confluencia con el denominado Canal de Sales con el propósito de lograr la intercomunicación entre las autopistas: Naucalpan-Ecatepec (a la altura precisamente de su futura intersección con la Av. Gran Canal en los límites del D.F. y Estado de México), y la Fase I del Circuito Exterior Mexiquense, (a la altura de su km. 39 aproximadamente), así como la integración con la carretera México-Tepexpan; alojado todo este planteamiento dentro del Municipio de Ecatepec, con los beneficios a los usuarios de la misma en ahorros considerables en horas-hombre perdidas, en gastos excesivos de combustibles al circular los vehículos automotores en condiciones de mínima velocidad que ocurre con el uso de vialidades internas y disminuyendo por tanto la contaminación ambiental de esa región.

II. OBJETO DE LA CONCESION: La Concesión la constituye la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento de la **Autopista denominada "Río de los Remedios-Venta de Carpio, Gran Canal" "Siervo de la Nación"**.

III. CARACTERISTICAS GENERALES DEL PROYECTO

Descripción y características generales del Proyecto:

El trazo de anteproyecto está basado en la localización de una vía rápida de altas especificaciones que unirá mediante un trazo de 14.5 km. aproximadamente, la 3ª etapa (próxima a iniciar su construcción) de la autopista Naucalpan-Ecatepec (en su punto de conexión con la Av. Gran Canal en los límites del D.F. y Estado de México), la autopista de la Fase I del Circuito Exterior

Mexiquense (a la altura de su km. 39 aproximadamente) y la carretera México-Tepexpan, todo en territorio del Municipio de Ecatepec. La obra en proyecto consiste en la construcción de una autopista de altas especificaciones de acuerdo a las Normas de Proyecto Geométrico de la SCT y en los términos y condiciones establecidas en las Bases Generales de Concurso.

Tomando en consideración que en un futuro inmediato entrará en operación el denominado Túnel Emisor del Oriente (TEO) que construye actualmente la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) como parte de las acciones para complementar el funcionamiento del Sistema de Drenaje del Valle de México y que dejará prácticamente subutilizado un tramo del Gran Canal del Desagüe, los cuerpos propios de la autopista quedarán ubicados, en ambos lados de su cauce en gran parte de su recorrido y dentro del derecho de vía de este efluente, en cuyo cauce se efectuarán trabajos, como obra inducida, de mejoramiento de su sección hidráulica en el resto del recorrido fuera del Gran Canal del Desagüe, se ubicará a lo largo del derecho de vía de la Av. Central hasta su conclusión con la carretera México-Tepexpan.

Características Generales del Proyecto.

La autopista deberá cumplir con las especificaciones contenidas en el anteproyecto, así como con lo siguiente:

- Velocidad de operación. El cuerpo de la autopista será diseñado para operar a una velocidad de 90 Km/Hr, que permita la circulación de vehículos automotores clasificados en la normativa SCT, independientemente de su número de ejes.
- Control del pago de peaje en accesos y/o salidas a la autopista. Para el pago del peaje se contará con sistemas de control mediante un dispositivo electrónico de prepago (TAG).

Características técnicas de la construcción.

La propuesta deberá elaborarse partiendo de la base del planteamiento de ruta del anteproyecto proporcionada.

El proyecto se desarrollará de conformidad con lo siguiente:

La construcción de la Autopista de altas especificaciones en tramo a nivel de superficie y de viaducto elevado con carriles de circulación en tramo fuera del Gran Canal y en cruces con intersecciones y distribuidores viales, considerando un Tránsito Diario Promedio Anual (TPDA) inicial de acuerdo con el Estudio de Asignación de Pronóstico de Tránsito presentado en la Propuesta, y deberá considerar como mínimo un TPDA de 20,000 vehículos. Además, como obra inducida principal, la rectificación de la sección hidráulica del cauce del Canal del Desagüe en un tramo de 9.0 Km. aproximadamente.

Durante la vigencia de la Concesión, en el momento que se presenten incrementos en los aforos de los vehículos que lleven a la Autopista al nivel de servicio "C" (de acuerdo a la normatividad de la SCT) en el periodo pico, y se prevea que dichos aforos anuales continuarán incrementándose, la Concesionaria deberá ampliar la totalidad o parte del Proyecto, en el tramo a nivel y/o del viaducto elevado.

IV. LUGAR, PLAZO Y HORARIO PARA OBTENER LAS BASES DE LA LICITACION, COSTO Y FORMA DE PAGO: Los documentos de la Convocatoria Pública podrán adquirirse en las oficinas del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, con domicilio en Av. San Mateo No. 3, primer piso, Colonia El Parque, C.P. 53398, Naucalpan de Juárez, Estado de México, en días hábiles, **del 20 de mayo al 27 de mayo del 2013**, de 9:00 a 16:00 horas. Su costo será de \$20,000.00. (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), que serán cubiertos, mediante cheque certificado o de caja expedido por institución bancaria a nombre del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.

V. JUNTA DE ACLARACIONES: La junta de aclaraciones, tendrá lugar en la sala de juntas del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, sita en el domicilio señalado en el punto anterior el día 31 de mayo de 2013 a las 11:00 horas.

VI. VISITA AL LUGAR DE LA OBRA: El Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, mostrará a los participantes, por una sola vez, el sitio de la obra objeto de la concesión. El punto de reunión será en las oficinas del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, sita en la Av. San Mateo No. 3, primer piso, Colonia, El Parque, C.P. 53398, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el día miércoles 29 de mayo de 2013 y la salida será en punto de las 10:00 hrs. y deberá cumplirse estrictamente con ello.

VII. ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Se efectuará en las oficinas del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, sita en la Av. San Mateo No. 3, primer piso, Colonia El Parque, C.P. 53398, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el viernes 05 de julio de 2013 a las 11:00 hrs.

VIII. EMISION DEL FALLO: El fallo se dará a conocer a los licitantes el día 16 de agosto del 2013, a las 12:00 horas en el domicilio señalado en el numeral IV del presente instrumento; con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas, El Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se otorgará la concesión al ganador del concurso.

IX. IDIOMA: Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

X. MONEDA: Las propuestas podrán incluir componentes cotizados en divisas extranjeras. Sin embargo, la obligación de aportar recursos al proyecto que adquiera el participante en los términos establecidos en las Bases Generales del Concurso y en los

documentos del concurso, será denominada y pagada en moneda nacional. En todo caso, el riesgo cambiario correrá a cargo del licitante ganador.

XI. REQUISITOS QUE DEBEN SATISFACER LOS INTERESADOS: Los interesados en participar en el concurso deberán adquirir los documentos de la misma y obtener del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México la constancia de participación que deberán acompañar a su propuesta y acreditar su solvencia económica así como su capacidad legal, técnica, administrativa y financiera, y cumplir con los demás requisitos, conforme a lo solicitado en las Bases Generales del Concurso y los documentos del concurso.

Para que los interesados sean acreditados como participantes en el concurso, deberán presentar en las oficinas del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México ubicadas en Av. San Mateo No. 3, primer piso, Colonia El Parque, C.P. 53398, Naucalpan de Juárez, Estado de México, la siguiente documentación:

- 1.- Solicitud de inscripción (formato libre).
- 2.- Recibo de pago por concepto de adquisición de las bases.
- 3.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de la Convocatoria y, en su caso, de la concesión respectiva, el cual deberá estar ubicado en el Estado de México, en cumplimiento al artículo 29 fracción XII del Reglamento de Comunicaciones (formato libre).
- 4.- Carta de aceptación de las Bases Generales del Concurso, en su caso, de sus modificaciones, y de las decisiones de la Convocante.
- 5.- Copia certificada del acta constitutiva y, en su caso, de sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 6.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a).- De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes; denominación o razón social; descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva.

b).- Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan sus facultades, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó, acompañando la copia certificada respectiva.

c).- Copia certificada de la Identificación oficial vigente del apoderado de la sociedad.

El apoderado será considerado como el enlace entre la Convocante y el participante para todo lo relacionado con su participación en el concurso.

d).- Para el caso de que el apoderado o representante legal no se presente al concurso y en su caso envíe a otra persona, ésta última deberá presentar carta poder para participar en dicho acto, en papel membretado de la empresa firmada por el representante legal, debiendo presentar original y copia de una identificación oficial vigente en la que se aprecie la firma del otorgante del poder.

e).- Copia certificada de la última declaración anual, donde se compruebe un capital contable mínimo de \$1,000'000,000.00 (Un mil millones de pesos 00/100 M.N.) individualmente o asociados mediante convenio consorcial debidamente formalizado en escritura pública.

f).- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos a que se refiere el artículo 38 del Reglamento de Comunicaciones.

g).- Manifestación expresa de conocimiento del Libro Décimo Séptimo del Código Administrativo del Estado de México y del Reglamento de Comunicaciones. Una vez recibida la solicitud, la convocante verificará que se cumpla con todos los requisitos anteriores y emitirá por conducto del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México la Constancia de Inscripción.

En caso de que no se hayan cumplido los requisitos, la convocante deberá notificarlo al interesado, señalando expresamente el requisito incumplido. El interesado podrá subsanar la omisión o el error, presentando debidamente la información antes señalada, siempre y cuando lo haga antes de la fecha límite prevista para la inscripción de los interesados.

XII.- GARANTIA DE SERIEDAD: La proposición se acompañará de una garantía de seriedad, consistente en una fianza, cheque de caja o cheque certificado del 0.5% (cero punto cinco por ciento) del monto de la propuesta, sin el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Gobierno del Estado de México, para garantizar la seriedad de la proposición y, en su caso, la formalización del Título de Concesión. En el caso del participante que resulte ganador y del participante calificado en Segundo Lugar, esta garantía quedará retenida, hasta que el primero, y en su defecto, el segundo, formalice la Concesión y exhiba la garantía de cumplimiento. Si el participante ganador no formalizase el Título de Concesión o no otorgarse la garantía de cumplimiento, se hará efectiva la garantía de seriedad a título de pena convencional. Las garantías de las proposiciones se devolverán a los otros participantes a darse a conocerse el fallo del concurso, a cambio del recibo otorgado.

XIII.- LIBERACION DEL DERECHO DE VIA: El costo total de la liberación de derecho de vía que se requiera extraordinariamente para la construcción de la **Autopista denominada "Río de los Remedios-Venta de Carpio, Gran Canal" "Siervo de la Nación"**, correrá a cargo de la concesionaria y se llevará a cabo conforme a lo establecido en las Bases Generales del Concurso.

El participante ganador se obliga a constituir un fideicomiso, en los términos establecidos en las Bases Generales del Concurso, por la cantidad necesaria para realizar el pago correspondiente a la liberación del derecho de vía.

XIV.- TARIFAS: Se ha incluido en las Bases Generales del Concurso, la tarifa promedio máxima y las bases de regulación tarifaria a que se sujetará la explotación de la autopista concesionada.

XV.- PERSONAS IMPEDIDAS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO: De conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Comunicaciones, no podrán presentar propuestas las personas jurídicas colectivas siguientes:

- I. Aquellas en las que participen o intervengan servidores públicos, en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
- II. Aquellas a las que la convocante les haya revocado una concesión;
- III. Las que se encuentren en situación reiterada de incumplimiento en las obligaciones de una concesión;
- IV. Las que se encuentren en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- V. Las que hubieren proporcionado información que resulte falsa o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún procedimiento de licitación o durante la explotación de una concesión;
- VI. Las que participen en un procedimiento de licitación perteneciendo a un mismo grupo empresarial o se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o socios comunes;
- VII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley.

XVI.- CAPITAL CONTABLE: Los interesados en participar en la Convocatoria deberán acreditar un capital contable mínimo de \$1,000'000,000.00 (Un mil millones de pesos 00/100 M.N.), individualmente o asociados mediante convenio consorcial debidamente formalizado en escritura pública.

XVII.- CRITERIOS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESION:

- A) El Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México evaluará las propuestas conforme a los términos establecidos en las Bases Generales del Concurso y emitirá un dictamen que servirá de fundamento para aceptar o rechazar las propuestas de los licitantes y para emitir el fallo del Concurso.
- B) La Concesión se adjudicará al licitante cuya propuesta haya sido declarada solvente técnica y económicamente y sea la más favorable para el interés público, es decir que cumpla con los requisitos técnicos, financieros, económicos, administrativos y legales establecidos en las Bases Generales del Concurso y haya presentado la mejor propuesta, respecto a los precios de construcción, liberación de derecho de vía, operación y preoperativos, así como tipo y monto del financiamiento, plazos de recuperación, tarifas para el usuario y contraprestaciones que ofrezca para el otorgamiento de la concesión, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de la obligaciones de la concesión y que cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de los trabajos y la prestación del servicio.
- C) Los interesados en participar en el concurso podrán inscribirse a partir del día 20 de mayo y hasta las 16:00 horas del día 27 de mayo del 2013.
- D) El Concurso se declarará desierto en los siguientes casos:
 - D.1) Cuando no se reciba propuesta alguna.
 - D.2) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos establecidos en las Bases Generales del Concurso.
 - D.3) Por causas de interés público o fuerza mayor; y
 - D.4) Cuando las propuestas sean inconvenientes para el Gobierno del Estado.

XVIII.- IMPOSIBILIDAD DE NEGOCIACION: Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases Generales del Concurso o en las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

Toluca de Lerdo, México, 20 de mayo del 2013.

C.P. ARTURO ENRIQUEZ GARCIA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DEL SAASCAEM
(RUBRICA).

2271.-20 mayo.


EL VILLANO CHELERO, S.A. DE C.V.
(En liquidación)

Balance final de liquidación al 15 de abril de 2013

Efectivo en caja	\$ 0.00
Total del activo	\$ 0.00
PASIVO	
Préstamos de accionistas	\$ 458,046.47
Total de pasivo	\$ 458,046.47
CAPITAL CONTABLE	
Capital social	\$ 50,000.00
Resultado de ejercicios anteriores	- 379,913.36
Resultado del ejercicio	- 128,133.11
Total de Capital Contable	\$- 458,046.47
Suma del Pasivo y Capital contable	\$ 0.00

EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACION SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

Huixquilucan, Estado de México, a 15 de abril de 2013

Liquidador
Lucina Pliego González
(Rúbrica).

596-A1.-20, 30 mayo y 10 junio.